



PROVIDENCIA, 1 JUL 2026

EX. N° 1066 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°661 publicado con fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°453 de fecha 26 de marzo de 2025, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS".
- 2.- Que mediante Memorándum N°11.222 de fecha 26 de junio de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026"**.
- 3.- Que, el servicio a contratar mediante esta propuesta pública no está disponible en el catálogo de convenio marco, de acuerdo a lo revisado en el portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- Que, la presente compra se encuentra contenida en la Línea 300, del Decreto Exento SECPLA N°128 de fecha 1 de junio de 2026 que aprueba la sexta actualización del Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Providencia 2026, aprobado según Decreto Ex. N°48 de fecha 20 de enero de 2026, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto N°661 publicado con fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley 18.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -
- 2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026"**. -
- 3.- **VISITA A TERRENO VOLUNTARIA:** A efectuarse en el Parque Inés de Suarez, por entrada Vasconia, el día 7 de julio de 2026 a las 11:30 hrs.-
- 4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 14 de julio de 2026.-
- 5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 22 de julio de 2026.-
- 6.- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día de cierre de las ofertas, en la SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - SECPLA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, 3° PISO, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963.
- 7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:30 horas del día 31 de julio de 2026.-
- 8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 16:00 horas del día 31 de julio de 2026.-
- 9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$5.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 15 de octubre de 2026.-
- 10.-La encargada del proceso es la funcionaria DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA, de la Secretaría Comunal de Planificación. -
- 11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 1 de julio de 2026.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1066 / DE 2026.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CARMEN PAZ MAYER LACALLE
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN DIRECTIVOS, GRADO 5, FUNCIÓN JEFE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
- DANIELA ESTER DÍAZ BARRIOS
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN DIRECTIVOS, GRADO 8, FUNCIÓN JEFE DE SECCIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- FELIPE FERNANDO SANDOVAL TORRES
RUT N° [REDACTED]
ESCALAFÓN PROFESIONALES, GRADO 9, FUNCIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anótese, comuníquese y archívese.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


ADRL/RVQ/ALB/DLS. -

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Comunicaciones
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/



MEMORANDO N°: 11.222.-

ANTECEDENTE:

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización para el llamado a licitación pública para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026"**.

PROVIDENCIA, 26 DE JUNIO DE 2026.-

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
A: ALCALDE

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, para la contratación del **SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026"**, con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativo de este proceso es Denisse López Sepúlveda (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

CARMEN PAZ MAYER LACALLE	Rut N°		DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
DANIELA ESTER DIAZ BARRIOS	Rut N°		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
FELIPE FERNANDO SANDOVAL TORRES	Rut N°		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)


V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL
MUNICIPAL

V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALB/DLS


V° B° ALCALDE



LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	SERVICIO DE PRODUCCIÓN “FONDA LADY INÉS 2026”.
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de producción para la “FONDA LADY INÉS 2026”, con el objeto de celebrar las festividades patrias junto a vecinos y vecinas de la comuna, promoviendo la cultura, las tradiciones nacionales y el desarrollo del emprendimiento local.

La “FONDA LADY INÉS 2026” se realizará los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026. Para su correcta ejecución, se requiere la contratación de diversos servicios, los cuales, para efectos de la presente licitación, se han dividido en siete líneas. Cada una de ellas se entenderá como una línea independiente de contratación, por lo que su postulación, evaluación, adjudicación y contratación se realizarán de forma autónoma, de acuerdo con lo siguiente:

LÍNEA	DETALLE DEL SERVICIO	Presupuesto Referencial \$ (Imp. Incluido)
1	Servicio de producción técnica	\$261.800.000
2	Carpas, estructuras y mobiliario	\$83.000.000
3	Servicio de Seguridad	\$62.000.000
4	Servicio de arriendo de servicios higiénicos y lavamanos	\$49.800.000
5	Servicio de ambulancia y primeros auxilios	\$11.000.000
6	Servicio de arriendo de vallas	\$48.000.000
7	Servicio de decoración y actividades infantiles	\$35.000.000
TOTAL		\$550.600.000

Los oferentes podrán presentar ofertas para una, más de una o todas las líneas contempladas en la presente licitación.

Las condiciones especiales de la presente Licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°453/2025), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **\$550.600.000.- impuestos incluidos**, desglosado en las líneas señaladas en el Punto 1.1. de las presentes bases.

Cabe hacer presente que por tratarse de un “presupuesto referencial”, se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **A SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

Cabe señalar que el presente proceso contempla la adjudicación independiente por cada línea, vale decir, se podrán adjudicar todas las líneas a un mismo oferente o cada línea a un oferente distinto, considerando para cada línea



aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje resultante de la aplicación de los criterios y ponderaciones señalados en la pauta de evaluación inserta en el punto N°3 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

1.4. VISITA A TERRENO VOLUNTARIA

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter VOLUNTARIA, conforme a lo señalado en el punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales. El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse de una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.

Respecto de las consultas que surjan durante esta instancia, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo indicado en el punto 3.3.2 de las Bases Administrativas Generales, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes, deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación. **Se aceptará sólo una oferta por cada línea en la que postule el oferente, de lo contrario se evaluará la más conveniente y las demás se declararán inadmisibles.**

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle: <table><tr><td>Beneficiario</td><td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td></tr><tr><td>Monto igual (o superior)</td><td>\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).</td></tr><tr><td>Glosa (según corresponda)</td><td>En garantía de la seriedad de la licitación SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026".</td></tr><tr><td>Vigencia Mínima</td><td>15 de octubre de 2026.</td></tr></table> Cada oferente deberá presentar solo una garantía de seriedad de la oferta, independiente de las líneas a las que postule.	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026" .	Vigencia Mínima	15 de octubre de 2026.
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026" .								
Vigencia Mínima	15 de octubre de 2026.								
2	FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO" , conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	FORMULARIO N°2-A: EXPERIENCIA DEL OFERENTE , a través del cual el oferente declara su experiencia en eventos masivos de similares características al que se licita, como por ejemplo fiestas patrias, navidad, día del niño, conciertos y/o festivales, ejecutados o en ejecución desde el 2020 en adelante, cuyo objeto sea: • PARA LA LÍNEA 1: Producción Técnica de eventos que hayan asistido más de 7.000 personas, cuyo valor total de contrato sea al menos igual o superior \$130.000.000.- • PARA LA LÍNEA 2: Arriendo y montaje de carpas, estructuras y mobiliario, que contemplen un estimado de público de 5.000 personas o más, cuyo valor total de contrato sea al menos igual o superior \$40.000.000.- • PARA LA LÍNEA 3: Seguridad en eventos masivos, que contemplen un estimado de público de 5.000 personas o más, cuyo valor total de contrato sea al menos igual o superior \$30.000.000.- • PARA LA LÍNEA 4: Arriendo de servicios higiénicos que contemplen un estimado de público de 5.000 personas o más, cuyo valor total de contrato sea al menos igual o superior \$20.000.000.- • PARA LA LÍNEA 5: Servicios de ambulancia y primeros auxilios, que contemplen un estimado de público de 5.000 personas o más, cuyo valor total de contrato sea al menos igual o superior
---	--



\$20.000.000.-

- **PARA LA LÍNEA 6:** Arriendo de vallas en eventos masivos, que contemplen un estimado de público de 5.000 personas o más, cuyo valor total de contrato sea al menos igual o superior \$20.000.000.-
- **PARA LA LÍNEA 7:** Servicios de decoración y actividades infantiles, que contemplen un estimado de público de 3.000 personas o más, cuyo valor total de contrato sea al menos igual o superior \$15.000.000.-

Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

- a) **Certificados** emitidos por el mandante a nombre del oferente, o
- b) **Copia de contratos** suscritos entre el mandante y el oferente.
- c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:
 - **Decretos de Adjudicación, o**
 - **Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u**
 - **Órdenes de Compra** emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.

En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

- Nombre y objeto de la contratación.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.
- Cantidad de asistentes al evento.
- Monto de la contratación.
- Identificación de Institución mandante.
- Nombre y datos del responsable que lo suscribe.

Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.

El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su



	falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.
2	SOLO PARA LA LINEA N°1: FORMULARIO N°2-B: EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS CON PERMISO ANTE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL, a través del cual el oferente declara su experiencia en eventos masivos de similares características al que se licita, como por ejemplo fiestas patrias, navidad, día del niño, conciertos y/o festivales, ejecutados o en ejecución desde el 2020 en adelante, que cuenten con autorización de evento masivo otorgado por la Delegación Presidencial respectiva. Cada una de las experiencias declaradas deberá acreditarse mediante copia del documento emitido por la Delegación Presidencial respectiva que otorgue la conformidad definitiva del evento, en el cual conste que el oferente, en su calidad de productora del evento, fue quien presentó o ingresó la solicitud correspondiente ante dicha autoridad.
3	“DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD”: a través del cual el oferente declara si posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, en caso que declare, que, si posee dicho programa, debe adjuntar la Copia del programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal. <u>Se entenderá por programas de integridad</u> cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. En caso de que este formulario no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare, o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión y el documento que acredite la notificación a su personal. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad y el documento que acredite notificación de éste a su personal.

C. OFERTA ECONÓMICA

1	OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3, según la línea ofertada. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3, según la línea ofertada, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.
2	FORMULARIO N°3, “CARTA OFERTA ECONÓMICA”, a través del cual el proponente señalará su oferta económica por las líneas a las que desee participar: I. LÍNEA 1: PRODUCCIÓN TÉCNICA y/o II. LÍNEA 2: CARPAS, ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO y/o III. LÍNEA 3: SERVICIO DE SEGURIDAD y/o IV. LÍNEA 4: SERVICIO DE ARRIENDO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LAVAMANOS y/o V. LÍNEA 5: SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS y/o VI. LÍNEA 6: SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS y/o VII. LÍNEA 7: SERVICIO DE DECORACIÓN Y ACTIVIDADES INFANTILES Los oferentes podrán presentar ofertas para una, más de una o todas las líneas contempladas en la presente licitación. En cada caso, deberán cotizar la totalidad de las partidas que conforman la(s) línea(s) respecto de la(s) cual(es) participen. En el caso de la línea en la cual no participe, deberá dejar en blanco las casillas correspondientes a aquella línea. Así mismo, si se ofertase parcialmente en alguna línea, es decir, se oferte dejando en



blanco o con valor \$0 alguna de sus partidas, de desestimará la oferta para esa línea. **En otras palabras, solo se aceptarán ofertas en líneas que contengan valoradas todas sus partidas, declarando INADMISIBLES aquellas que no cumplan con este requisito.**

Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, recurso humano, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato y que se solicite en Bases Técnicas. Cualquier elemento contemplado en bases técnicas deberá ser considerado en la oferta, aun cuando no se encuentre incorporado en el listado de partidas, sin que ello faculte al oferente para modificar el formulario económico establecido en las Bases. **En caso de que el oferente modifique el Formulario Económico, su oferta será declarada Inadmisibile.**

La evaluación de cada línea se realizará de manera independiente. El valor informado como sumatorio total de los ítems valorizados de cada línea, que será utilizado para la evaluación económica de las ofertas, deberá coincidir íntegramente con la sumatoria de los ítems valorizados. En caso de constatare cualquier discrepancia o inconsistencia entre dichos valores, la oferta será declarada inadmisibile.

*****LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO HARÁ QUE LA OFERTA COMPLETA SEA DECLARADA INADMISIBLE. EN CASO DE OMITIR ALGUNA PARTIDA COMO PARTE DE LA OFERTA POR ALGUNA LÍNEA INGRESADA AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, LA LÍNEA OFERTADA SERÁ DECLARADA INADMISIBLE*****

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN LÍNEA 1

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	70%	Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3, impuestos incluidos, según línea, cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: Mejor Oferta Económica * 100 * 70% Oferta a Evaluar														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	27%	SUBCRITERIO N°1, FORMULARIO N°2-A: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (60%): Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2-A y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PTE.</th></tr><tr><td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td><td>100 x 60%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td><td>80 x 60%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td><td>60 x 60%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td><td>40 x 60%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td><td>20 x 60%</td></tr><tr><td>No declara o no acredita debidamente experiencia.</td><td>0</td></tr></table>	DETALLE	PTE.	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 x 60%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 x 60%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 x 60%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 x 60%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 x 60%	No declara o no acredita debidamente experiencia.	0
DETALLE	PTE.															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 x 60%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 x 60%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 x 60%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 x 60%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 x 60%															
No declara o no acredita debidamente experiencia.	0															



CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	
		SUBCRITERIO N°2, FORMULARIO N°2-B: LÍNEA 1, EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS CON PERMISO ANTE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL (40%): Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2-B y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.2. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:	
		Acredita debidamente 3 experiencias.	100 x 40%
		Acredita debidamente 2 experiencias.	60 x 40%
		Acredita debidamente 1 experiencia.	30 x 40%
		No declara o no acredita debidamente experiencia.	0
		PUNTAJE EXPERIENCIA DEL OFERENTE: (SUBCRITERIO N°1 + SUBCRITERIO N°2) X 27%	
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
		Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%
		Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD" , en conjunto con la presentación del programa y la acreditación de la notificación a su personal, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:	
		CRITERIO	PUNTAJE
		Adjunto Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", programa de integridad y documento que acredite que este sea conocido por su personal.	100 * 2%
		No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses.	
		De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente:	
		DETALLE	PTS DE DESCUENTO
		Por cada 1 multa registrada	-1
		Por cada término anticipado de contrato	-5
		Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses , el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos .	

PAUTA DE EVALUACIÓN LÍNEA 2 A LA LÍNEA 7

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	70%	Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3, impuestos incluidos, según línea, cuyo puntaje se calculará con la siguiente fórmula: Mejor Oferta Económica * 100 * 70% Oferta a Evaluar														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	27%	FORMULARIO N°2-A: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (60%): Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2-A y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PTE.</th></tr><tr><td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td><td>100 X 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td><td>80 X 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td><td>60 X 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td><td>40 X 27%</td></tr><tr><td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td><td>20 X 27%</td></tr><tr><td>No declara o no acredita debidamente experiencia.</td><td>0</td></tr></table>	DETALLE	PTE.	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 X 27%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 X 27%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 X 27%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 X 27%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 X 27%	No declara o no acredita debidamente experiencia.	0
DETALLE	PTE.															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 X 27%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 X 27%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 X 27%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 X 27%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 X 27%															
No declara o no acredita debidamente experiencia.	0															
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td><td>100 * 1%</td></tr><tr><td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).</td><td>0</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%															
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0															
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Se evaluará lo declarado por el oferente en el Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", en conjunto con la presentación del programa y la acreditación de la notificación a su personal, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente: <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Adjunto Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", programa de integridad y documento que acredite que este sea conocido por su personal.</td><td>100 *2%</td></tr><tr><td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td><td>0</td></tr></table>	CRITERIO	PUNTAJE	Adjunto Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", programa de integridad y documento que acredite que este sea conocido por su personal.	100 *2%	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0								
CRITERIO	PUNTAJE															
Adjunto Formulario "DECLARACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD", programa de integridad y documento que acredite que este sea conocido por su personal.	100 *2%															
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0															
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		Todos los oferentes serán sometidos a una evaluación de su comportamiento contractual anterior, para estos efectos, se revisará a través de la plataforma de mercado público, el registro del "comportamiento contractual de base - sanciones históricas", tomando en consideración los últimos 24 meses. De acuerdo a esta información, se procederá a descontar del puntaje obtenido anteriormente, lo siguiente: <table><tr><th>DETALLE</th><th>PTS DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>Por cada 1 multa registrada</td><td>-1</td></tr><tr><td>Por cada término anticipado de contrato</td><td>-5</td></tr></table> Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.	DETALLE	PTS DE DESCUENTO	Por cada 1 multa registrada	-1	Por cada término anticipado de contrato	-5								
DETALLE	PTS DE DESCUENTO															
Por cada 1 multa registrada	-1															
Por cada término anticipado de contrato	-5															



En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.

4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en caso de que el proveedor adjudicado no entregue los documentos solicitados para contratar.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El (los) adjudicatario(s) deberá(n) suscribir un contrato por cada línea adjudicada, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, y, según las líneas mencionadas, la siguiente documentación adicional:

- Línea 4:
 - Resolución Sanitaria vigente de la empresa.
 - Resolución de autorización de la planta de tratamiento de aguas residuales donde se realizará la disposición final.
- Línea 5:
 - Resolución Sanitaria vigente de las ambulancias, emitida por la SEREMI de Salud.

Respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar el plazo establecido, siempre que exista una justificación debidamente fundamentada para ello.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra por la línea contratada a través del mismo portal, la cual deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°3, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el punto 9.1. de las Bases Administrativas Generales Para el correcto desarrollo del servicio la Unidad Técnica será la Dirección de Comunicaciones.

De acuerdo a lo señalado en el punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC-, estará a cargo del Departamento de Planificación Programática y Eventos, dependiente de la Dirección de Comunicaciones, en adelante IMC.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el Contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato, y sólo en el caso de los "días del evento" se considerará válida también la comunicación que se realice mediante aplicación WhatsApp.

En caso de que se presente una situación de emergencia o urgencia, será válida la comunicación efectuada telefónicamente, por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.



De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. DE LAS GARANTÍAS

8.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El(los) adjudicatario(s), al momento de la firma del contrato, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato (una garantía por contrato), de acuerdo a lo señalado en el punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 5% del VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO, expresada en pesos chilenos.
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026" (indicar línea que garantiza).
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 60 días corridos.

8.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA LÍNEA 1

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 13.4. de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a 500 UF, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta la Recepción Definitiva. Deberá indicar la siguiente glosa: "En garantía por daños a causados por la ejecución del servicio denominado **SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026"**, LÍNEA N°1.

La garantía deberá asegurar tanto a la Municipalidad, como al contratista por los daños que se produzcan a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del presente contrato.

Se hace presente, que independiente del monto del seguro solicitado en este punto, el contratista responderá de toda indemnización que, excediendo el monto fijado para este seguro, deba efectivamente pagar la Municipalidad, incluyendo los deducibles contemplados en la Garantía, si existieren. De esta forma, el Municipio podrá hacer valer el monto de los daños que excede el valor de esta garantía, mediante la garantía señalada en el punto 8.1 de las presentes bases.

En caso de presentar una póliza, el documento de seguro deberá incluir la siguiente condición especial: "Prohibición de ponerle término o modificarla unilateralmente sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Providencia". En caso que la póliza considere deducible éste deberá ser asumido por el contratista. Así mismo, la devolución de la Garantía de Responsabilidad Civil se efectuará una vez que la Recepción Definitiva sea aprobada por Decreto Alcaldicio.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes o ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de aumentos o disminuciones del servicio, el Contratista se obliga a respetar los valores ofertados en el Formulario N°3.

Cabe hacer la diferenciación entre aquellas modificaciones de contrato que se produzcan de manera previa a la realización del evento y los ajustes que pudieran eventualmente requerirse durante el desarrollo del mismo:

9.1 PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

5 días hábiles previos a la fecha de realización del evento, la IMC informará al contratista si es que se procederá a efectuar algún aumento o disminución de contrato. Lo anterior, deberá ser autorizado mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente desde la fecha de anotación de este en el Libro de Control de Contrato. En caso de corresponder un aumento de contrato cuyo monto superará el 10% del valor total del mismo, se deberá garantizar (complementando la garantía vigente o reemplazándola) en los términos previstos en el punto 8 de las





presentes bases.

9.2 DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO

Si durante el desarrollo del evento fuera necesario efectuar alguna modificación de contrato, esta se registrará por parte de la IMC en el Libro de Control de Contrato, lo cual posteriormente será ratificado por medio de la emisión del Decreto Alcaldicio correspondiente.

En estos casos dichas modificaciones se entenderán cubiertas por la garantía vigente.

10 DEL PAGO

Corresponderá a un Estado de Pago, una vez recepcionado conforme la totalidad del servicio de acuerdo a lo contratado.

- a) El Contratista deberá presentar el estado de pago, de acuerdo a las formalidades señaladas en estas Bases, dentro de los 10 primeros días hábiles tras haber finalizado el evento y haya sido recibido de forma conforme por la IMC mediante el libro de control de contrato. Una vez aprobado el estado de pago (por la IMC), el contratista deberá emitir la respectiva boleta o factura, cuyo monto será determinado en moneda corriente nacional.
- b) El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes desde que la IMC recepcione conforme la boleta o factura, junto a todos los certificados y documentos solicitados para proceder a él.
- c) El IMC deberá entregar al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del evento, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que éste haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, en caso que corresponda, para cursar el pago correspondiente.

DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN EL ESTADO DE PAGO

Para proceder con el pago, la IMC deberá elaborar Memorando, que cuente con las visaciones y autorizaciones correspondientes en señal de conformidad del servicio y monto facturado, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA, la cual deberá encontrarse en estado "Recepción conforme" por parte del Municipio.
- COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS, ejecutoriadas si las hubiese.
- FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Comunicaciones. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- CERTIFICADO DE TRAZABILIDAD DE RESIDUOS RECICLABLES, si corresponde.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES: Conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1).
- DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA: en la que indique e individualice el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución del servicio por el período que comprende al pago presentado.
- RECEPCIÓN CONFORME por parte del IMC.
- ANEXO "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELÉCTRICA DE FONDOS A PROVEEDORES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", el que se pondrá a disposición del contratista posterior a la aceptación de la respectiva orden de compra.
- Copia del contrato totalmente tramitado.
- Para la Línea N°1:
 - PERMISOS NECESARIOS DE LA SCD (Sociedad Chilena del Derecho de Autor), para la utilización de música ambiental durante el evento.
 - CERTIFICADO TE 1 emitido por la Superintendencia de Electricidad y combustible, debiendo el IMC procurar que se encuentre vigente antes del evento.

Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que



comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada, a entera conformidad del IMC.

10 DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- a) Todas las actividades deberán contar con el informe favorable de un prevencionista de riesgos y con la asistencia del mismo a cada evento, si corresponde a la línea contratada. Por otro lado, el lugar deberá considerar las señaléticas correspondientes para la cantidad de asistentes.
- b) El contratista se hará cargo de la alimentación de todo el equipo que participe en el montaje y desarrollo del contrato. Como además facilitar todas las medidas de protección durante el evento.
- c) Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado, y de las personas que la Municipalidad envíe, para evitar accidentes laborales y de cualquier naturaleza.
- d) Durante la ejecución del servicio, deberá tomar las medidas que sean necesarias para no dañar bienes e instalaciones existentes, como también de terceros y tampoco menoscabar la imagen de la Municipalidad. En este sentido, deberá responder de los daños que pueda causar a terceros durante la vigencia del contrato obligándose a restituir al Municipio cualquier suma de dinero que ésta haya pagado por este concepto.
- e) El personal a cargo del contratista, deberá estar uniformado durante el desarrollo del evento según lo establecido en Bases Técnicas.
- f) El contratista deberá realizar la impresión e instalación de cada material gráfico solicitado en Bases Técnicas, previa aprobación de la Unidad Técnica.
- g) Dar cumplimiento a todo lo señalado en Bases Técnicas.
- h) Para la Línea N° 1:
 - La productora deberá contemplar un plan de emergencias y evacuación el cual deberá ser operativo respecto al evento en particular, representados todas las situaciones de emergencia que se podrían generar y las acciones a realizar por todos los involucrados en el plan. Todos los guardias y personal de la producción u organización deberán estar capacitados o informados de dicho plan.
 - Considerar que cada apoyo artístico, en audio, música, etc, deberá contar con los permisos y licencias según la sociedad chilena de autores e intérpretes musicales SCD. La productora a cargo del evento deberá obtener la licencia correspondiente.

11 SUBCONTRATACION

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el **punto 8.3.2 de las Bases Administrativas Generales**.

El límite permitido para la subcontratación será el 30% del monto total del contrato, en ningún caso la subcontratación podrá ser utilizada para efectuar una cesión del contrato.

12 DEL PLAZO

El servicio iniciará una vez firmada el Acta de inicio del servicio. Los plazos asociados son los siguientes:

Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento del evento	17 de septiembre de 2026 de 16:00 a 23:00 horas 18 de septiembre de 2026 de 12:00 a 23:00 horas 19 de septiembre de 2026 de 12:00 a 23:00 horas 20 de septiembre de 2026 de 12:00 a las 20:00 horas
Montaje	Según lo indicado en las Bases Técnicas de la línea a la que postula y la confirmación indicada por el IMC.





Desmontaje	Según lo indicado en las Bases Técnicas de la línea a la que postula y la confirmación indicada por el IMC.
------------	---

13 SUSPENSIÓN O CAMBIO DEL EVENTO

Suspensión: En caso de existir riesgos asociados por actos vandálicos, lluvias, vientos, y/o cambios climáticos, entre otros, la Municipalidad podrá suspender la actividad y se hará pago por el servicio efectivamente prestado, de acuerdo a los valores ofertados.

Reprogramación: En caso de existir riesgos asociados por actos vandálicos, lluvia, vientos y/o cambios climáticos, crisis sanitaria que ponga en riesgo la salud pública, entre otros acontecimientos inesperados, la Municipalidad podrá cambiar la fecha y/o lugar del desarrollo del evento informando al proveedor adjudicado en un plazo de 24 horas antes del inicio del montaje.

Cancelación por responsabilidad del oferente: Si el servicio se cancela por eventos imputables al oferente, la Municipalidad de Providencia efectuará el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y cursará las multas correspondientes por incumplimiento.

14 DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

	Nº	MULTA	MONTO
MULTAS GENERALES APLICABLES A TODAS LAS LINEAS	1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.).	3 UTM por incumplimiento
	2	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas	3 UTM Por instrucción y por ½ hora de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
	3	Incumplimiento de instrucciones directas y/o de los procedimientos dictados por la IMC.	2 UTM Por evento y por cada ½ hora de atraso en plazo otorgado para subsanar.
	4	Incumplimiento de instrucciones directas y/o de los procedimientos dictados por el prevencionista de riesgos de la Municipalidad.	2 UTM Por evento y por cada ½ hora de atraso en plazo otorgado para subsanar.
	5	Atraso en la firma del Acta de inicio del servicio.	1 UTM por día de atraso permitiéndose un atraso máximo de 5 días corridos, de lo contrario, la municipalidad se reserva el derecho a poner término anticipado de contrato.
	6	Atraso en la entrega de documentos solicitados en el plazo dado por el IMC o establecido en Bases Técnicas.	1 UTM por día de atraso.
	7	Atraso en la realización del montaje. Según el plazo establecido en el cronograma de montaje.	5 UTM POR DIA
	8	No disponer de prevencionista de riesgo, si así fuese solicitado en bases técnicas de la línea o las líneas adjudicadas.	2 UTM Por cada hora de ausencia.
	9	Incumplimiento en la cantidad de servicios solicitados según bases técnicas para cada línea.	1 UTM Por Servicio.
	10	Suspensión del servicio por causas imputables al contratista.	20 UTM Por cada hora de suspensión
	11	No disponer de un supervisor en terreno encargado de resolver situaciones contingentes con un celular y correo electrónico.	5 UTM por cada vez que se detecte la ausencia
	12	Cuando no cumpla con los estándares de calidad definidos en Bases Técnicas, referido a productos o servicios (por ej.: elementos de otra materialidad a la señalada en bases técnicas, insumos destrozados, interrupción del servicio, etc.)	0,5 UTM por producto o servicio. Se hace presente que no se recibirán esas partidas. El IMC dará un nuevo plazo para la entrega, en caso de incumplimiento de este nuevo plazo se aplicara una multa de 1 UTM por producto.
	13	Incumplimiento en la cantidad de recurso humano requerido para el evento.	1 UTM por día, por cada persona faltante, de acuerdo a requerimientos establecidos en Bases Técnicas.
	14	En caso de que el supervisor del contrato no se presente, en caso de ser citado por la IMC a alguna	UTM por inasistencia.



		reunión previamente confirmada por él, ya sea en la Municipalidad o en terreno.	
	15	En caso de detectar que los trabajadores no están con el Elementos de protección personal adecuado a sus labores y que este no esté en condiciones óptimas.	1 UTM por evento.
LÍNEA 1	16	Incumplimiento en la cantidad de recurso humano requerido para el evento.	1 UTM Por cada persona faltante en labores de, montaje y apoyo técnico de acuerdo a requerimientos establecidos en Bases Técnicas.
			0,5 UTM Por cada 30 minutos de atraso de persona en labores de limpieza, montaje, apoyo técnico.
			2 UTM Por cada persona faltante en labores de sonidista, iluminador, director de circuito cerrado, visualista, productor en terreno de acuerdo a requerimientos establecidos en Bases Técnicas.
			1 UTM Por cada 30 minutos de atraso por persona en labores de labores de sonidista, iluminador, director de circuito cerrado, visualista, productor en terreno.
	18	Incumplimiento en el equipamiento técnico del evento.	1 UTM Por cada 15 minutos que el equipamiento no este instalado y operativo.
	19	Fallas técnicas (sonido, iluminación, generador, pantallas u otro similar) imputables a las contratistas, durante la realización del evento.	2 UTM Por cada falla entre 5 y 10 minutos
			3 UTM Por cada falla entre 11 y 15 minutos
			4 UTM Por cada falla entre 16 y 20 minutos
			5 UTM Por cada falla entre 21 y 25 minutos
	20	Por no cumplir con las características solicitadas en el ítem escenario.	10 UTM Por cada incumplimiento
LÍNEA 2	21	Incumplimiento en equipamiento y requerimiento de Circuito Cerrado de Televisión	2 UTM Por cada incumplimiento y 0,5 por cada falla.
	22	No presentar la cantidad de activaciones artísticas y/o espectáculos solicitados en las bases técnicas	5 UTM Por incumplimiento.
	23	La no presentación del Certificado de inscripción T1 en los plazos indicados por la IMC.	6 UTM Por incumplimiento y por día.
	24	Incumplimiento por no presentación de memoria de cálculo de las estructuras solicitadas en el plazo establecido por la IMC	8 UTM Por cada día de retraso en la presentación del documento.
LÍNEA 3	25	Incumplimiento por no presentación de memoria de cálculo de las estructuras solicitadas en el plazo establecido por la IMC.	8 UTM Por cada día de retraso en la presentación del documento.
LÍNEA 4	26	La no presentación de la directiva de funcionamiento en los tiempos establecidos por la IMC.	5 UTM Por cada día de retraso en la presentación del documento.
LÍNEA 5	27	Incumplimiento por desperfecto imputable al contratista	8 UTM por desperfecto
	28	No contar con los insumos necesarios para los servicios higiénicos durante todas las jornadas.	2 UTM Por cada ½ hora de incumplimiento.
	29	Deficiente prestación en el aseo de los servicios higiénicos durante el evento.	1 UTM Por cada ½ hora de incumplimiento.
LÍNEA 7	30	Incumplimiento en el equipamiento técnico de la ambulancia.	1 UTM, Por cada 15 minutos que el equipamiento no esté instalado y operativo.
	31	Incumplimiento en metros lineales solicitados de vallas	5 UTM Por servicio.
LÍNEA 7	32	No presentar la cantidad de show artísticos y/o espectáculos solicitados en las bases técnicas.	5 UTM Por incumplimiento
	33	No proporcionar la decoración y ambientación según lo detallado en Bases Técnicas.	2 UTM Por incumplimiento
	34	Deficiente presentación del personal que atiende los juegos y circo	0,5 UTM Por persona.



15 RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

15.1 DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2 DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Una vez recibido conforme el evento, y efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva del servicio.
- Para la Recepción Definitiva se levantará acta suscrita por el contratista, la IMC y el Director de Comunicaciones.
- La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de la Garantía de Responsabilidad Civil.
- Dicho Decreto será notificado al contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

16 DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el **punto 14 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguientes:

- Cuando los montos de las multas igualen o superen el 5% del valor total del contrato.
- Si el Contratista acumulara un atraso de 5 días hábiles en la suscripción del Acta de Inicio de Servicio, contados desde la primera citación que hubiere realizado la IMC.
- Si el evento se debiese cancelar por razones sanitarias o por la comisión de actos vandálicos.
- Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.
- Por incumplimiento grave de las obligaciones del contrato que no permitan obtener los fines esperados con la contratación.
- Luego de un plazo de 3 días de no presentación de la documentación solicitada para presentar a instituciones fiscalizadoras, si corresponde a la línea contratada.

ALB/DLS

RODRIGO VARGAS QUIROZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)





FORMULARIO N°1
ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026".
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
--------------	---	--

NOMBRE DE FANTASIA	:	
--------------------	---	--

RUT	:	
-----	---	--

DIRECCIÓN	:	
-----------	---	--

TELÉFONO	:	
----------	---	--

E - MAIL	:	
----------	---	--

FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
--	---	--

SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
---	---	--

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
--	---	--

NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
---	---	--

REPRESENTANTE LEGAL	:	
----------------------------	---	--

RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
------------------------------------	---	--

DURACIÓN	:	
-----------------	---	--



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No ser funcionario de la Municipalidad de Providencia**, cualquiera que sea la calidad jurídica, y tampoco soy contratado a honorarios por el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
5. **No ser cónyuge o conviviente civil, ni tener vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad**, con funcionarios de la Municipalidad de Providencia, cualquiera sea la calidad jurídica, incluso con los contratados a honorarios con el municipio, de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
6. **No tener participación de sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales** funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos, ni con sociedades anónimas abiertas en que funcionarios de la Municipalidad de Providencia, sus cónyuges o convivientes civiles, o personas que tengan vínculo de parentesco con estos últimos sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas. de acuerdo al artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.
7. **No ser funcionario directivo de los organismos del Estado**, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, y de los funcionarios definidos en el reglamento que participen en procedimientos de contratación, a las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y a las



sociedades en que aquellos o éstas participen en los términos expuestos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886, y el dictamen N° E464046, de 2024, de la Contraloría General de la República.

8. **No haber sido condenado**, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1973.;
9. **No haber sido condenado** por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N° 21.595, de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
10. **Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz**, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, establecido en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos



FORMULARIO N°2-A
ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	SERVICIO DE PRODUCCIÓN “FONDA LADY INÉS 2026”.
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN (INDICAR LINEA A LA QUE POSTULA):

LINEA N°	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ASISTENTES (Si corresponde)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

LINEA N°	MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	MONTO DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD DE ASISTENTES (Si corresponde)	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

NOTAS:

1. El oferente deberá replicar el cuadro tantas veces como sea necesario para declarar su experiencia específica por cada línea a la que postule, indicando en la primera columna de la tabla la línea a la que corresponde la experiencia informada.
2. Se hace presente que para obtener el máximo puntaje por línea basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos específicos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales para cada línea. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°2-B
ANEXO TÉCNICO

**EXPERIENCIA EN EVENTOS MASIVOS CON PERMISO ANTE LA DELEGACIÓN
PRESIDENCIAL**
LÍNEA 1

LICITACIÓN	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026".
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

NOMBRE DEL EVENTO	FECHA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

NOTAS:

1. Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 3 eventos masivos, que cumplan con los requisitos específicos contemplados en el punto 2 letra B.2. de las bases administrativas especiales para cada línea. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 5 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 5 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO PROGRAMA INTEGRIDAD
ANEXO TECNICO

LICITACIÓN	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026".
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECLARACION PROGRAMA INTEGRIDAD

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa>, RUT: <Rut empresa>, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación para la **SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026"**, declaro bajo juramento que:

Mi representada _____ (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

****A fin de comprobar su declaración y para obtener el puntaje respectivo, se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal ****

****En caso de no adjuntar alguno de los documentos solicitados no se otorgará el puntaje asignado a este ítem****.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Nombre y firma>

<Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las UTP, para obtener puntaje, cada uno de sus integrantes deberá completar este anexo y asimismo adjuntar sus respectivos programas de integridad y el documento que acredite notificación de este a su personal.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN "FONDA LADY INÉS 2026".
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

LÍNEA 1: PRODUCCIÓN TÉCNICA

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	PÓRTICO	Estructura	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Lastres de seguridad	UNIDAD	4	4	\$	\$
		Gráficas PVC	UNIDAD	24	4	\$	\$
2	BOLETERÍA	Container	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Sillas	UNIDAD	8	4	\$	\$
		Punto de electricidad y energía	UNIDAD	10	4	\$	\$
3	INTERNET	Internet	SERVICIO	1	4	\$	\$
4	ESCENARIO CENTRAL	Escenario	GLOBAL	1	4	\$	\$
		Zonas laterales de escenario destinados para accesos	UNIDAD	2	4	\$	\$
		escala de acceso al escenario	UNIDAD	2	4	\$	\$
		rampas de acceso	UNIDAD	1	4	\$	\$
		paredes laterales	UNIDAD	2	4	\$	\$
		pared de viento	UNIDAD	1	4	\$	\$
		torres independientes	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Techo negro impermeable	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Gráficas en malla mesh	UNIDAD	4	4	\$	\$
		Afore en tela negra	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Truss de 12 metros de ancho, 50x50 cm	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Truss de 15 metros de ancho, 50 x 50 cm	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Truss de 12 metros de ancho, 50x50 cm	UNIDAD	1	4	\$	\$
5	F.O.H	Motores 1.000kg	UNIDAD	14	4	\$	\$
		F.O.H. 5,14m x 5,14 con segundo piso a dos	GLOBAL	1	4	\$	\$
		Escaleras de acceso	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Extintores de CO2 de 4k	UNIDAD	2	4	\$	\$
6	TARIMAS	Sillas	UNIDAD	10	4	\$	\$
		Tarima de terciado de 18mm, de 50 cm de alto	UNIDAD	1	4	\$	\$
7	SONIDO	Tarimas con ruedas de 2,57 x 2,57	UNIDAD	7	4	\$	\$
		Sistema de monitoreo	GLOBAL	1	4	\$	\$
		Sistema completo Line Array	GLOBAL	1	4	\$	\$
		Consola de sonido para sala	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Consola de sonido para monitores	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Consola de sonido para continuidad	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Stage Rack monitores	UNIDAD	1	4	\$	\$
		PACH DE 54 0 64 INPUT	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Stage Rack en sala	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Cables XLR para micrófonos	UNIDAD	200	4	\$	\$
		Pilas AA	GLOBAL		4	\$	\$
		Canales stereo In Ears Inalámbricos	UNIDAD	16	4	\$	\$
		Cables de 100m ethernet RJ45 CAT6	UNIDAD	3	4	\$	\$
		Monitores de audio	UNIDAD	12	4	\$	\$

		Monitores de audio camarines	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Laptop paa música embazada	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Micrófonos inalámbricos locución y discurso	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Micrófonos inalámbricos de mano	UNIDAD	10	4	\$	\$
		Micrófonos inalámbricos para instrumentos	UNIDAD	4	4	\$	\$
		Micrófonos Headset profesores de cueca	UNIDAD	4	4	\$	\$
		Micrófonos para voz	UNIDAD	15	4	\$	\$
		Micrófonos dinámicos para instrumentos	UNIDAD	15	4	\$	\$
		Set de micrófonos para batería	UNIDAD	3	4	\$	\$
		Micrófonos para bombo	UNIDAD	4	4	\$	\$
		Micrófono condensador	UNIDAD	10	4	\$	\$
		Direct Box activas y pasivas	UNIDAD	20	4	\$	\$
		Multipares	UNIDAD	12	4	\$	\$
		Atriles de micrófonos	UNIDAD	40	4	\$	\$
		Clamps	UNIDAD	10	4	\$	\$
		Ingeniero en sonido	PERSONA	2	1	\$	\$
		Técnicos en sonido	PERSONA	3	1	\$	\$
		Roadie	PERSONA	3	1	\$	\$
		Stage Hand	PERSONA	4	1	\$	\$
		Stage manager	PERSONA	1	1	\$	\$
8	ILUMINACIÓN	Truss de iluminación	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Consola de iluminación	UNIDAD	4	4	\$	\$
		Cabezas móviles Robe Spider, igual o superior.	UNIDAD	36	4	\$	\$
		Cabezas móviles Robe Robin Pointe, igual o superior	UNIDAD	24	4	\$	\$
		Elation Colorstrike M, igual o superior	UNIDAD	16	4	\$	\$
		Cegadores Molefay Four Light, igual o superior	UNIDAD	8	4	\$	\$
		Máquina humo Hazer 1200w, cada una con ventilador correspondiente.	UNIDAD	2	4	\$	\$
		seguidores 2000w igual o superior	UNIDAD	2	4	\$	\$
		atomic 3000 igual o superior	UNIDAD	10	4	\$	\$
		barras led	UNIDAD	24	4	\$	\$
		Técnicos en iluminación	PERSONA	4	1	\$	\$
		Encargado de iluminación	PERSONA	1	1	\$	\$
9	PANTALLAS	Pantalla LED p3 o p4 outdoor ,de 10 metros de ancho por 7 metros	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Pantalla LED p3 o p4 OutDoor (exterior) de 6 metros de alto x 3 metros vertical	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Operador de proyección visualista	PERSONA	1	4	\$	\$
		Escalador de pantalla	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Entrada HDMI para proyección de imágenes	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Sistema de Pre Rigging	GLOBAL	1	4	\$	\$
		PC para reproducir video e imágenes	UNIDAD	1	4	\$	\$
10	EFECTOS ESPECIALES	Máquina de chispa fría	UNIDAD	5	4	\$	\$
		Máquinas de CO2, 20k-20s	UNIDAD	4	4	\$	\$
11	CCTV	Cámaras fijas de video	UNIDAD	4	4	\$	\$
		Cámara montada en dolly slider	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Cámara portátil con estabilizador	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Tarimas 1.5 mt x 1.5 mt x 1m	UNIDAD	4	4	\$	\$
		Camarógrafos	PERSONA	6	4	\$	\$
		Switch de dirección	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Dron	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Director	PERSONA	1	4	\$	\$
		Sistema de Intercom	GLOBAL	7	4	\$	\$
12	CONECTIVIDAD	Intercom	GLOBAL	10	4	\$	\$
13	ENERGÍA	Grupo electrógeno de 5 kva	UNIDAD	2	4	\$	\$



		Grupo electrógeno de 100 kva	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Grupo electrógeno de 110 kva	UNIDAD	3	4	\$	\$
		Grupo electrógeno de 120 kva	UNIDAD	5	4	\$	\$
		Operador	PERSONA	4	4	\$	\$
		Tableros de distribución conforme a norma				\$	\$
		Extintor de PQS o CO2 y señalética correspondiente (Por generador).					
		Cableado para entrega de energía, según requerimientos del mandante.					
		Kit de control de derrames (Por generador).					
		Combustible Diesel (Full)	GLOBAL	11	4		
		Pasacables para seguridad de asistentes y staff del evento en todo recorrido de los perímetros que amerite, conforme a norma eléctrica.					
		Con cierre perimetral, de vallas ACMA, para evitar el acceso del público asistente.					
		Señalética de Riesgo Eléctrico					
14	INTERVENCIONES Y ACTIVACIONES CULTURALES	Animador	PERSONA	1	4	\$	\$
		Organilleros	PERSONA	3	4	\$	\$
		Parejas de Chinchineros	PERSONA	3	4	\$	\$
		Comparsa	PERSONA	3	4	\$	\$
15	PISTA CUEQUERA	Pista cuequera	GLOBAL	1	4	\$	\$
		Profesores de cueca	PERSONA	4	4	\$	\$
16	CORTAVISTA	Cortavista	METROS LINEALES	200	4	\$	\$
17	SEGURIDAD PARQUE INÉS DE SUÁREZ	Torres de Iluminación LED	UNIDAD	15	4	\$	\$
18	ZONA DE NIÑOS PRIMERA INFANCIA	Poltrona de cuero lavable	UNIDAD	3	4	\$	\$
		Mesa de apoyo	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Basurero 20 lts.	UNIDAD	3	4	\$	\$
		Microondas	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Mudador portátil	UNIDAD	3	4	\$	\$
		Dispensador de agua con recarga	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Monitor de punto fijo	PERSONA	1	4	\$	\$
19	ASEO PARQUE INÉS DE SUÁREZ	Personal de aseo para montaje	PERSONA	3	4	\$	\$
		Personal de aseo para desmontaje	PERSONA	5	4	\$	\$
		Personal de aseo evento	PERSONA	15	4	\$	\$
		Personal de aseo nocturno día los eventos	PERSONA	10	4	\$	\$
		Lutocares de 120 lts.	UNIDAD	10	4	\$	\$
		Lutocares de 360 lts. para acopio	UNIDAD	21	4	\$	\$
		Rastrillos	UNIDAD	20	4	\$	\$
		Palas	UNIDAD	20	4	\$	\$
		Bolsas de basura diarias con sistema de amarre superior de 120 lts.	UNIDAD	2000	4	\$	\$
		Pares de guantes	UNIDAD	60	4	\$	\$
		Paños de limpieza	UNIDAD	50	4	\$	\$
		Traperos	UNIDAD	20	4	\$	\$
		Cloro gel	UNIDAD	30	4	\$	\$
		Desodorante ambiental	UNIDAD	30	4	\$	\$
20	PUNTO DE HIDRATACIÓN	Punto de hidratación	UNIDAD	10	4	\$	\$
		Vasos desechables ecológicos	UNIDAD	20000	4	\$	\$
		Basureros 120 lts.	UNIDAD	8	4	\$	\$
		Mesas plegables	UNIDAD	6		\$	\$
		Persona para entrega y reposición de vasos	UNIDAD	4	4	\$	\$
21	RINCÓN DE COMIDA CHILENA	Zona de trabajo y lavado	GLOBAL	6	4	\$	\$
		Sistema de captación de aguas grises	UNIDAD	6	4	\$	\$
		Conexión a agua potable	UNIDAD	8	4	\$	\$





LÍNEA 2. CARPAS, ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO

N°	ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	ZONAS DE SERVICIOS	Toldo de encarpado de 5 metros de ancho x 3 metros	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Sillas plegables	UNIDAD	6	4	\$	\$
		Conexiones a electricidad y luz	GLOBAL	2	4	\$	\$
		Señaléticas en materia, foam de 50 cm de alto por 2 metros	UNIDAD	3	4	\$	\$
2	RINCÓN PATIO DE COMIDAS	Mesas de picnic	UNIDAD	200	4	\$	\$
		Guirnalda led	METROS LINEALES	200	4	\$	\$
		Toldo blanco impermeable 40 metros de ancho por 50 metros de largo, apróx. 5 mts de altura a dos aguas	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Sistema de enfriamiento	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Toldo de 15 metros de fondo por 70 metros de largo	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Piso de pasto sintético, que cubra 60 metros de ancho por 14 metros	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Mesa cuadrada de 80x80 cm	UNIDAD	60	4	\$	\$
		Sillas Cross back madera	UNIDAD	240	4	\$	\$
3	RINCÓN DE COMIDA CHILENA	Toldo de 40 metros de largo por 12 metros de largo	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Piso de layher, igual o superior, con altura regulable entre 10 y 30 cms.	UNIDAD	2	4	\$	\$
4	RINCÓN DE BARRAS	Toldo de 30 metros de fondo por 60 metros de ancho	UNIADD	1	4	\$	\$
		Piso con placas de terciado	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Rampa de acceso a sector de barras	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Piso de pasto sintético	METROS LINEALES	1	4	\$	\$
		Piso de fenólico	METROS LINEALES	1	4	\$	\$
		Sillas Cross back madera	UNIDAD	400	4	\$	\$
		Mesa cuadrada	UNIDAD	100	4	\$	\$
5	RINCÓN DE DESCANSO	Juegos de lounge	UNIDAD	10	4	\$	\$
6	ESPACIO DE JUEGOS TRADICIONALE	Toldo impermeable de 30x20 cm	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Trellaje de madera	METROS LINEALES	30	4	\$	\$
7	ESPACIO DE JUEGOS PRIMERA INFANCIA	Carpa de 5x40 metros	UNIDAD	1	4	\$	\$
8	ESPACIO DE PARRILLAS	Piso de fenólico 14X14 mts.	UNIDAD	1	4	\$	\$
9	CAMARINES	Carpa impermeable de 8x5	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Carpa impermeable de 3x5	UNIDAD	5	4	\$	\$
		Sillón de 3 cuerpos	UNIDAD	8	4	\$	\$
		Puff circular	UNIDAD	12	4	\$	\$
		Mesa de centro	UNIDAD	6	4	\$	\$
		Banqueta negra	UNIDAD	5	4	\$	\$
		Sillas	UNIDAD	12	4	\$	\$
		Espejo maquillador	UNIDAD	4	4	\$	\$
		Espejos de cuerpo entero	UNIDAD	8	4	\$	\$
		Percheros de pie	UNIDAD	10	4	\$	\$
		Climatizador	UNIDAD	6	4	\$	\$
		Basureros 12 lts.	UNIDAD	8	4	\$	\$
		Mesas plegable de 180 x 75 cm	UNIDAD	12	4	\$	\$
		Visicooler	UNIDAD	6	4	\$	\$
		Toldo 3x3	UNIDAD	1	4	\$	\$
10	COCINA CATERING	Linóleo 4x4	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Mesas plegables de 1,80 mts de largo por 75 cm	UNIDAD	2	4	\$	\$
		Hervidor y mantenedor eléctrico	UNIDAD	1	4	\$	\$
		Basureros de 120 lts.	UNIDAD	1	4	\$	\$



N°	DESCRIPCION	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Guardias para montaje	PERSONA	8	13	\$	\$
2	Guardias para evento	PERSONA	125	4	\$	\$
3	Guardias para desmontaje	PERSONA	8	5	\$	\$
4	Guardias nocturnos	PERSONA	10	22	\$	\$
5	Implementación	GLOBAL	1	4	\$	\$
6	Punto de seguridad	PERSONA	1	4	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 3						\$
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 3)						
IMPUESTO (%)						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 3 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$

N°	DESCRIPCION	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)	
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)	
1	Baños químicos vip público	UNIDAD	137	4	\$	\$	
2	Baños químicos vip montaje	UNIDAD	2	18	\$	\$	
3	Baños químicos movilidad reducida vip	UNIDAD	12	4	\$	\$	
4	Trailer doble de lujo	UNIDAD	3	4	\$	\$	
5	Lavamanos	UNIDAD	6	4	\$	\$	
6	Responsable en terreno	PERSONA	1	18	\$	\$	
					VALOR TOTAL NETO LÍNEA 4		\$
(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 4)							
					IMPUESTO (%)	\$	
					VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 4 (IMPUESTO INCLUIDO)		\$



LÍNEA 5. SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS

N°	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	Ambulancia para montaje	GLOBAL	1	12	\$	\$
2	Ambulancia para evento	GLOBAL	3	4	\$	\$
3	Ambulancia para desmontaje	GLOBAL	1	5	\$	\$
4	Paramédicos para evento	PERSONA	8	4	\$	\$
5	Puesto de primeros auxilios	GLOBAL	1	4	\$	\$
6	Responsable en terreno	PERSONA	1	4	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 5 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 5)						\$
IMPUESTO ()						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 5 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$

LÍNEA 6. SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS

N°	DESCRIPCION	UN	(A)	(B)	(C)	(AxBxC)
			CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD DE DÍAS	VALOR UNITARIO NETO	VALOR NETO (\$)
1	Vallas acma	METROS LINEALES	500	4	\$	\$
2	Vallas peatonales	METROS LINEALES	600	4	\$	\$
3	Vallas Freestanding	METROS LINEALES	200	4	\$	\$
4	Prevencionista de riesgos	PERSONA	1	2	\$	\$
5	Responsable en terreno	PERSONA	1	6	\$	\$
VALOR TOTAL NETO LÍNEA 6 (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 6)						\$
IMPUESTO (19 %)						\$
VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 6 (IMPUESTO INCLUIDO)						\$

LÍNEA 7. SERVICIO DE DECORACIÓN Y ACTIVIDADES INFANTILES

N°	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL (A)	CANTIDAD DE DÍAS (B)	VALOR UNITARIO NETO (C)	VALOR TOTAL NETO (A X B X C)
1	DECORACIÓN PÓRTICOS E INGRESO	UNIDAD	4	4	\$	\$
		UNIDAD	6	4	\$	\$
		UNIDAD	20	4	\$	\$
		UNIDAD	30	4	\$	\$
		UNIDAD	4	4	\$	\$
		UNIDAD	20	4	\$	\$
2	DECORACIÓN PERÍMETRO PARQUE INÉS DE SUÁREZ	METROS LINEALES	2500	4	\$	\$
		UNIDAD	150	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	15	4	\$	\$
		UNIDAD	10	4	\$	\$
		UNIDAD	30	4	\$	\$
		METROS LINEALES	1500	4	\$	\$
3	DECORACIÓN RINCÓN DE EMPRENDEDORES	METROS LINEALES	150	4	\$	\$
		METROS LINEALES	200	4	\$	\$
4	ZONA DE JUEGOS TRADICIONALES	UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	4	4	\$	\$
		UNIDAD	1	4	\$	\$



		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	4	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	1	4	\$	\$
		UNIDAD	10	4	\$	\$
5	ZONA DE JUEGO PRIMERA INFANCIA	GLOBAL	1	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
		UNIDAD	2	4	\$	\$
6	CIRCO	GLOBAL	1	4	\$	\$
		GLOBAL	6	1	\$	\$
7	OTROS	PERSONA	1	4	\$	\$
		PERSONA	1	6	\$	\$
		VALOR TOTAL NETO LINEA 7				\$
		(Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl para la LÍNEA 7)				
		IMPUESTO ()%				\$
		VALOR TOTAL CONTRATO LÍNEA 7 (IMPUESTO INCLUIDO)				\$

NOTAS PARA TODAS LAS LÍNEAS:

1. Los valores económicos de cada línea se deberán expresar en pesos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, suministros, recurso humano, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el adecuado cumplimiento del contrato y que se solicite en Bases Técnicas. Cualquier elemento contemplado en bases técnicas deberá ser considerado en la oferta, aun cuando no se encuentre incorporado en el listado de partidas, sin que ello faculte al oferente para modificar el formulario económico establecido en las Bases. **En caso de que el oferente modifique el Formulario Económico, su oferta será declarada Inadmisibile.**
2. El valor informado como sumatorio total de los ítems valorizados de cada línea, que será utilizado para la evaluación económica de las ofertas, deberá coincidir íntegramente con la sumatoria de los ítems valorizados. En caso de constatare cualquier discrepancia o inconsistencia entre dichos valores, la oferta será declarada inadmisibile.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

LÍNEA 1

BASES TÉCNICAS
SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA
FONDA LADY INÉS 2026

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia tiene como objetivo realizar el evento **"FONDA LADY INÉS 2026"**, con el propósito de realizar la celebración de las festividades patrias junto a vecinos y vecinas de la comuna, fomentando la cultura y el desarrollo al emprendimiento local.

La actividad se realizará los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, y para su ejecución se requiere contratar el Servicio de Producción y desarrollo de eventos.

A continuación, se detallan aspectos generales de la actividad:

Lugar	Parque Inés de Suárez
Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento	17 de septiembre de 2026 16:00 a 23:00 horas 18 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 19 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 20 de septiembre de 2026 12:00 a las 20:00 horas
Montaje	Desde el viernes 4 al 16 de septiembre de 2026 Desde las 08:30 a 19:00 horas. Fechas y horarios serán confirmados con el IMC, una vez firmado el contrato.
Desmontaje	Desde el lunes 21 al 25 de septiembre de 2026 Desde las 08:30 a 19:00 horas. Fechas y horarios serán confirmados con el IMC, una vez firmado el contrato.
N° de asistentes	10.000 personas diarias

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se detallan las características técnicas de la actividad, las cuales deben ser entendidas como mínimos obligatorios a considerar por el oferente.

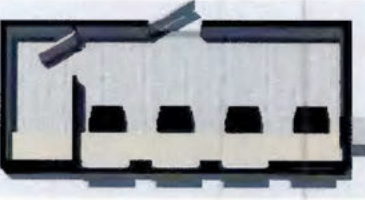
2.1. PÓRTICOS DE ENTRADA

Se requiere el arriendo, montaje y desmontaje de pórticos de ingreso de acuerdo a las siguientes características:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMÁGENES REFERENCIALES
2	Pórticos de entradas construido en sistema de andamio multidireccional allround certificado (Layher, Peri-Up, Scafom-rux o similar), medidas: 10,28m de frente x 2,57m de fondo x 6,00m de alto (aproximadamente). Pasada interior 5,14m de frente x 2,57m de fondo x 5,00m de alto.	
4	Sistemas de lastre de seguridad o pesos, conforme a memoria de cálculo que debe ser entregada por el proveedor.	
24	Debe incluir impresión a color de las gráficas por todas sus caras, material tela de PVC con ojettillos. El diseño lo entregará el Departamento de Comunicaciones de la Municipalidad de Providencia.	
Deben contar con iluminación instalada en el interior para iluminar el paso del público en ambos pórticos. Todas las conexiones eléctricas necesarias para su correcto funcionamiento. Las estructuras, deben encontrarse debidamente aterrizadas conforme a instrucciones del ingeniero eléctrico coordinador del proyecto		

2.2. BOLETERÍA

Se solicita al oferente proveer de dos boleterías que estarán ubicadas al exterior del Parque Inés de Suárez :

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
2	Oficina boletería modular en container, entre 3 y 6 metros de largo, altura máxima 3 metros. Y entre 2,5 y 3 metros de ancho, con un mínimo de 2 ventanillas de atención con mesón interior para instalar computadores y P.O.S. Debe contemplar, iluminación interior y exterior, y aire acondicionado. Ubicación 1: Avenida Francisco Bilbao Ubicación 2: Calle Vasconi	 
8	Sillas acolchadas negras, de 54 x 50 x 27 cm.	
10	Habilitar punto de energía (4 Amp) para carga de las máquinas del Sistema POS. (5 por container)	

2.3. INTERNET

Conexión satelital de mínimo 220 Mbps, similar a Starlink, para 100 dispositivos conectados simultáneamente. Además debe contemplar 2 antenas repetidoras de señal (Wi-Fi). Con personal permanente de soporte en terreno durante las 3 jornadas. Debe cubrir todo el perímetro del Parque Inés de Suárez

2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.4.1

ESCENARIO CENTRAL

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Escenario construido en sistema de andamio multidireccional allround certificado (Layher, Peri-Up, Scafom-rux, igual o superior), conforme a las siguientes características: - Dimensiones en planta útil de 12.85m de ancho por 10.28 metros de profundidad con una altura de 2.0m, con piso antideslizante, de color negro y con sobrecarga mínima de uso equivalente a 500kg/m². - 2 zonas laterales de escenario destinados para accesos de dimensiones 5.14 metros de ancho con una profundidad de 7.71m con una altura de 2.0 metros. - 2 escala de acceso al escenario principal a través del área de servicio lateral de dimensiones en planta 2.57m de ancho por 2.57m de largo con una altura de 2.0m. con pasamanos / baranda a 0.9m. - 1 rampas de acceso de dimensiones 2.57m de ancho, longitud que garantice una pendiente en el rango de 12 a 8% conforme a OGUC la altura máxima será de 2.2m., y debe contar con pasamanos o baranda a 0.9m. - 02 paredes laterales unidas en forma monolítica a las paredes de viento de los escenarios de dimensiones 2.57m de ancho por 10.28m de profundidad con una altura de 12.5m. En los extremos delanteros se considera la soportación de sistema line array mediante sistema de ménsulas certificadas. Adicionalmente, uniendo las paredes centrales, se deben considerar ménsulas para el colgado de Truss de iluminación, y debe estar aforada interna y externamente en tela negra no traslúcida para control de luz día. - 01 pared de viento unida de forma monolítica a la parte trasera del escenario y a las paredes laterales de dimensiones 15.42m de largo con 2.57m de ancho con una altura de 12.5m. Esta pared de viento se une en forma monolítica a las paredes laterales, quedando conectadas en toda su altura; se deben considerar ménsulas para el colgado de Truss para pantalla LED de 10x7m; y debe estar aforada interna y externamente en tela negra no traslúcida para control de luz día. - 02 torres independientes dimensiones en planta 2.57m por 2.57m con una altura de 12.5m. considerar incremento de la base de 2.57m en 4 caras; unidas a

	las paredes laterales con estructuras certificadas para colgado de 2 pantallas LED de 3x6m c/u. - 1 Techo negro impermeable, que debe cubrir todo el escenario y zonas de servicio, considerar esta estructura en memoria de cálculo. Se deben considerar Sistema de lastre de seguridad, conforme a memoria de cálculo específica para el proyecto y aterrizaje de protección eléctrica, conforme a instrucciones del ingeniero eléctrico coordinador del proyecto dependiente del proveedor adjudicado.. Imagen referencial
4	Gráficas en malla mesh, para vestir las 2 caras frontales de los muros laterales utilizados para el colgado de line array y las torres laterales utilizadas para colgado de pantalla, dimensiones en planta 2.57m con una altura de 12.5m. La impresión será responsabilidad del proveedor adjudicado, mientras tanto, el diseño será entregado por la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad de Providencia.
1	Afore en tela negra no traslúcida debe considerar además de lo indicado en puntos anteriores, faldón que cubra todo el frontis del escenario desde nivel suelo.
2	Truss de 12 metros de ancho, 50x50 cm (Cenital y contra iluminación). Ambos a 8 mts. de altura desde primer nivel piso escenario.
1	Truss de 15 metros de ancho, 50 x 50 cm (Frontal iluminación). Ambos a 8 mts. de altura desde primer nivel piso escenario.
1	Truss de 12 metros de ancho, 50x50 cm. Fondo de escenario para pantalla).
14	Motores 1.000kg (tecle eléctrico de cadena) para Truss de iluminación, pantallas LED y sistema de audio
IMPORTANTE: Toda la estructura debe contar con seguros "colas de chanco" en todas las verticales. El escenario debe estar aterrizado con sus tierras debidamente conectadas en distintos puntos de la estructura. El proveedor adjudicado deberá responsable de entregar Memoria de Cálculo firmada por un especialista del Ingeniero civil estructural.	

IMPORTANTE: Una vez firmado el contrato, el proveedor deberá enviar:

- **Dentro de las 48 hrs:**
 - Planimetría de planta, elevación e isometría, a escala 1:500, del diseño de todas las estructuras, con firma del proveedor.
- **Dentro de las 72 hrs:**
 - Memoria de Cálculo que considere todas las estructuras y elementos complementarios (audio, iluminación, pantallas, afores, techo); Esta memoria, debe ser desarrollada por un Ingeniero Civil en Obras Civiles o Ingeniero Civil en Estructuras, donde se dé cuenta que los diseños estructurales cumplen con NCh 433-Diseño sísmico de edificios, Nch 432-Diseño estructural-Cargas de viento, NCh 3171-Diseño estructural-Disposiciones generales y combinaciones de carga, NCh 1537-Diseño estructural-Cargas permanentes y cargas de uso.
 - Copia de Cédula de Identidad, Certificado de Título y Patente Profesional del Ingeniero que las confeccionó; cada una de ellas sobre escrita indicando el nombre del evento y con su correspondiente firma en tinta fresca o electrónica avanzada (verificable).

2.4.2 F.O.H

Se requiere montaje y desmontaje de F.O.H de 5,14m x 5,14 con segundo piso a dos metros para la instalación de seguidores de iluminación . Este segundo piso requiere de techo impermeable ubicado al eje del escenario. Con doble altura de 50 y 100 cm.

El FOH debe estar centrado al escenario a no más de 30 metros de distancia.

Debe contar con:

- 10 sillas y escaleras de acceso,
- 2 extintores de CO₂ de 4k c/u.
- Aterrizaje de protección eléctrica.
- IMPERMEABLE

2.4.3 TARIMAS

Se requiere el arriendo, montaje y desmontaje de tarimas de acuerdo al siguiente requerimiento:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Tarima de terciado de 18mm, de 50 cm de alto. Que cubra 3 metros de fondo por ancho total de escenario. Debe contar con alfombra, y accesos con escaleras por ambos lados.
7	Tarimas con ruedas de 2,57 x 2,57 o en modulación con altura de 50 cm.

2.4.4. SONIDO

Se solicita arriendo, montaje, calibración, operación y desmontaje de sistema de audio que permita la amplificación de concierto a presentarse en escenario, según las siguientes especificaciones y características:

- Sistema completo Line Array apto para un máximo de 15.000 asistentes. De 3 vías estéreo colgado, de presión sonora y respuestas de frecuencia uniforme en toda el área de la audiencia, considerar arreglo de sub bajos cardioide, front fill (de ser necesario out fill según el diseño de sistema). El sistema debe ser ajustado y calibrado a 110 dB SPL en la ubicación del FOH, sin distorsión.
- El sistema debe contar con un sistema de monitoreo (pantalla y computador con Smaart) ubicada en el FOH, en el cual se pueda visualizar un RTA y el nivel de presión sonora en tiempo real.
- Incluir Sistema de PA frontal (principal), front fill, arreglo de subs cardioide y side fill. Marcas sugeridas: (Line Array, monitores, front fill y side fill) LA Acoustic, D&B, , igual o superior.

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	MARCA IGUAL O SUPERIOR
1	Consola para sala ubicada en el FOH.	MIDAS ,DIGICO
1	Consola para monitores ubicada en escenario interconectados con splitter análogo.	MIDAS ,DIGICO, YAMAHA
1	Consola ubicada en FOH, para continuidad.	MIDAS ,DIGICO, YAMAHA
1	Stage Rack en monitores de 64 input y 32 salidas (CDM64/DM64)	
2	PACH DE 54 o 64 INPUT	
1	Stage Rack en sala (DMo/ CDM32/DM32). Conexión Giga Ace entre ambas.	
200	Cables XLR para micrófonos	
Pilas AA (deben ser entregadas a producción). Cantidad necesaria para todos los equipos inalámbricos y todo el evento.		
16	Canales stereo In Ears Inalámbricos	Shure PSM900/ PSM1000, Sennheiser 2050, SENNHEISER SPECTERA igual o superior .
2	Cables de 100m ethernet RJ45 CAT6 desde monitores al F.O.H.	
1	Cables de 100m ethernet RJ45 CAT6 desde monitores al F.O.H. DE BACK UP	
12	Monitores de audio sobre el escenario con la posibilidad de ser	- LA Acoustic, D&B IGUAL O SUPERIOR

	utilizados como monitores de piso o sidefill.	
2	Monitores de audio en sector camarines.	
2	Laptop para música envasada	
IMPORTANTE: Considerar todas las conexiones para alimentar el sistema PA XLR y AES/EBU Se debe proveer puntos de energía 220V para alimentar las consolas y 10 puntos de energía en el escenario para el uso de los músicos. Es importante señalar que todas las pasadas de cables eléctricos y de señal deben quedar cubiertas por pasables (yellow jacket). Si existen conectores que son más grandes y no caben deben considerar la forma más óptima para que queden cubiertos. El adjudicado será responsable de proveer todas las conexiones e implementación necesaria para la correcta operación del sistema de sonido. El sistema debe estar probado, alineado y en fase para prueba de sonido a las 12:00 pm del 15 de septiembre.		

MICROFONÍA		
CANTIDAD	REQUERIMIENTO	MARCA IGUAL O SUPERIOR
2	Micrófonos inalámbricos para locución y discurso.	SHURE AXIENT, ULXDó Sennheiser EW-DX igual o superior, distribuidor de antena y antenas direccionales.
10	Micrófonos inalámbricos de mano	
4	Micrófonos inalámbricos para instrumentos.	
4	Micrófonos Headset para profesores de cueca.	Shure, Sennheiser, igual o superior.
15	Micrófonos para voz	Shure SM58, igual o superior
15	Micrófonos dinámicos para instrumentos	Shure SM57, igual o superior
3	Set de micrófonos para batería o percusión, con sus respectivos clamps.	Shure SERIE BETA, SENNHEISER igual o superior
4	Micrófonos para bombo	Beta 52, igual o superior, SENNHEISER e902, BETA 91, SENNHEISER e901 igual o superior
10	Micrófono condensador	SM 81, igual o superior
20	Direct Box activas y pasivas	RADIAL, igual o superior
12	Multipares MULTIPIN DE 12 CANALES	
40	Atriles de micrófonos	K&M

10	Clamps	K&M
IMPORTANTE: El proveedor deberá asegurar que el equipamiento solicitado esté en perfectas condiciones y con todos los implementos complementarios, y de ser necesario reemplazar los equipos o insumos.		

PERSONAL TÉCNICO	
CANTIDAD	REQUERIMIENTO
2	Ingeniero en sonido (enviar título de institución de educación superior y curriculum una vez emitida la OC)
3	Técnicos en sonido
3	Roadie
4	Stage Hand
1	Stage manager
IMPORTANTE: Personal suficiente para montaje de sonido, backline, cambios de artistas y desmontaje.	

2.4.5 ILUMINACIÓN

Se solicita arriendo, montaje, dirección de iluminación, operación y desmontaje de sistema de iluminación según las siguientes especificaciones y características:

- Se solicita propuesta de iluminación que contemple Truss frontal, Truss cenital, Truss contra, y máquinas a piso.
- 1 consola de iluminación ubicada en el FOH, grandMA2 Light, CommandWing + Touchscreen actualizada, igual o superior.
- Se debe proveer puntos de energía 220V para alimentar las consolas que estén sincronizadas en la misma fase de la parrilla de iluminación, con sus respectivos tableros certificados.

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
36	Cabezas móviles Robe Spider, igual o superior.
24	Cabezas móviles Robe Robin Pointe, igual o superior
16	Elation Colorstrike M, igual o superior
8	Cegadores Molefay Four Light, igual o superior
2	Máquina humo Hazer 1200w, cada una con ventilador correspondiente marca Antari igual o superior y sus respectivas conexiones. Con carga suficiente para cubrir las 4 jornadas.

2	seguidores 2000w igual o superior
10	atomic 3000 igual o superior
24	barras led
IMPORTANTE: Para la conexión de señal DMX, contar en el FOH con 2 cables de rj45 (señal y backup) que irán instalados a la consola y deberá llegar a un conversor de artnet / dmx dispuesto en el escenario. Cada truss debe considerar un splitter de señal más 4 splitter a piso, para garantizar correcta distribución de señal. Los splitter deben ir instalados al artnet / dmx mencionado anteriormente. Se deben proveer de iluminación en zona de backstage y pasillos de servicio.	

PERSONAL TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	
CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Encargado de iluminación (enviar curriculum una vez emitida la OC)
4	Técnicos en iluminación
IMPORTANTE: Considerar personal suficiente para montaje y desmontaje	

2.4.6. PANTALLAS

Se requiere el arriendo, montaje y desmontaje de pantallas, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDA D	REQUERIMIENTO
1	Pantalla LED p3 o p4 outdoor ,de 10 metros de ancho por 7 metros de alto. Con 1 metro por sobre el escenario, ubicada al fondo del escenario.
2	Pantalla LED p3 o p4 OutDoor (exterior) de 6 metros de alto x 3 metros vertical colgada sobre Truss, con estructura de montaje. Con su borde inferior a 3m de altura.
1	Operador de proyección visualista para pantalla (Se debe adjuntar cv una vez una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC señale).
1	Escalador de pantalla
1	Entrada HDMI para proyección de imágenes
1	PC para reproducir video e imágenes
1	Sistema de Pre Rigging desde Truss de contra para montar pantalla, pantalla y luces comparten truss de contra, el Truss de Pre Rigging debe estar aforado en tela negra opaca.

NOTA: Debe contar con todas las conexiones, y cables necesarios para que la pantalla quede operativa 100% para pruebas y Show, además de yellow jacket para cubrir todos los cables que queden a la vista y sean potenciales riesgos para la seguridad tanto de los trabajadores como del público asistente.

2.4.7. EFECTOS ESPECIALES

Se requiere el arriendo, operación, montaje y desmontaje de efectos especiales, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
5	Máquinas de chispa fría, con sus respectivas conexiones. Con recarga suficiente
4	Máquinas de CO ₂ , 20k-20s

NOTA: Una vez firmado el contrato, el proveedor deberá enviar:

- **Dentro de las 48 hrs:**
 - Fichas Técnicas de equipos
 - Fichas de Seguridad
 - HDS de cilindros de CO₂
 - Protocolos de Seguridad
 - PTS de operación y registros de capacitación de los operadores

2.4.8. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN

Se solicita circuito cerrado de televisión para 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2025, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
4	Cámaras fijas de video (considerar tripodes profesionales) Igual o superior Sony Mirroles, con lentes compatibles con cámara, teleobjetivo y angular con tripode, considerar lentes para los 30 mts de distancia de tarima con escenario.
1	Cámara montada en dolly slider motorizado al borde del escenario en estabilizador con control remoto.
1	Cámara portátil con estabilizador y lente angular. (para arriba escenario)
4	Tarimas 1.5 mt x 1.5 mt x 1mt de altura, con falon negro.
6	Camarógrafos, adjuntar CV y Títulos de educación superior (Una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC señale).
1	Switch de dirección

1	Drone tipo DJI, con operador certificado, con conexión a switch de dirección, contemplar imagen de respaldo. (Es importante señalar que el proveedor adjudicado debe tramitar los permisos correspondientes ante la DGAC para el vuelo del dron para la fecha indicada).
1	Director adjuntar CV y Títulos de educación superior (Una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC señale)
7	Sistema de Intercom con cancelación de ruido para cámaras y director. (7 usuarios)
1	Considerar grabación de todo el evento por día. El IMC entregará disco duro de respaldo.
IMPORTANTE: Se debe considerar que el CCTV debe estar operativo los días 18, 19 y 20 de septiembre desde las 12:00 hasta las 22:00 horas de cada día. Y el día 17 de septiembre para pruebas técnicas en el horario señalado por la IMC.	

2.4.9. CONECTIVIDAD

Se requiere arriendo y entrega a equipo de producción municipal sistema de intercomunicadores con cancelación de ruido para 10 usuarios. De acuerdo al siguiente detalle:

- 3 FOH: Iluminación, Sonido y visuales.
- 5 Escenario: 2 por cada costado.
- 2 Backup.

Se requiere arriendo y entrega a equipo de producción municipal sistema de radios con pera y audífono manos libres para 10 usuarios. para proceso de montaje y desmontaje

Se requiere la compra y entrega a equipo de producción municipa 4 cintas de tela fluor color naranja de 1 pulgada , 1 cinta de tela color negro de 2 pulgadas , 2 cintas de precaucion de 2 pulgadas.

2.5. ENERGÍA

Se deberá contar con 10 grupos electrógenos insonorizados de acuerdo a las siguientes características:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Grupo electrógeno de 120 kva (mínimo) insonorizado para sonido y pantallas con tablero de distribución trifásica y las entregas de 16 y 32 amperes necesarias.
1	Grupo electrógeno de 120 kva (mínimo) para iluminación con tablero de distribución trifásica y las entregas de 16 y 32 amperes necesarias.
1	Grupo electrógeno de 120 kva (mínimo) insonorizado de respaldo con tablero de distribución trifásica y las entregas de 16 y 32

	amperes necesarias. Con breaker automático dedicado al escenario, solo para los días de eventos 18, 19 y 20 de septiembre de 2025.
1	Grupo electrógeno de 100 kva (mínimo) insonorizado para alimentar zona de backstage , producción, guirnaldas de luces, y adicionales.
2	Grupo electrógeno de 120 Kva (mínimo) insonorizado para cocinerías con tablero de distribución trifásica y las entregas de 16 y 32 amperes necesarias. Para conexión de visicooler, congeladoras y hornos eléctricos.
1	Grupo electrógeno 110 kva para alimentar 18 foodtrucks con respectivo tablero de distribución trifásica, cobras del metraje necesario y entregas de 16 y 32 amperes y/o entregas 220V necesarias según necesidades de los Foodtrucks, además deberá incluir extensiones eléctricas según requerimientos de cada Foodtruck.
1	110 kva para zona de bar (5 barras) con tablero de distribución y entregas de 16 y 32 amperes, y/o entregas 220V tipo domiciliarias según requerimientos, además deberá incluir extensiones eléctricas. Deben considerar que se deben conectar enfriadora, visicooler, y otros.
1	Grupo electrógeno de 110 Kva (minimo) insonorizado para emprendedores con tablero de distribución trifásica y las entregas de 16 y 32 amperes necesarias. Para conexión de POS, y tomas de corriente domiciliaria.
2	Generador eléctrico de 5 Kva insonorizado para carga de máquinas POS , con conexiones y extensiones necesarias para la carga de 5 máquinas.
De ser necesario el IMC podrá redistribuir los generadores de acuerdo a los espacios y distancias. Personas de punto fijo desde el ingreso de los generadores a la locación del evento..	

IMPORTANTE:

- Se debe cumplir con las exigencias establecidas en los Pliegos técnicos RIC 2 y 11 (tableros eléctricos e Instalaciones Especiales) de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.
- Los Generadores Eléctricos, deben contar con:
 - o Tableros de distribución conforme a norma
 - o Extintor de PQS o CO₂ y señalética correspondiente (Por generador).
 - o Cableado para entrega de energía, según requerimientos del mandante.
 - o Kit de control de derrames (Por generador).
 - o Combustible Diesel (Full)
 - o Pasacables para seguridad de alto tráfico que sean necesarios para cubrir y proteger todo conductor eléctrico a piso asistentes y staff del evento en todo recorrido de los perímetros que amerite, conforme a norma eléctrica.
 - o Con cierre perimetral, de vallas ACMA, para evitar el acceso del público asistente.
 - o Señalética de Riesgo Eléctrico.
- Los equipos deben contar con toda la documentación, Registro en RETC / VENTANILLA ÚNICA del Ministerio de Medio Ambiente.

Una vez firmado el contrato, el proveedor deberá enviar:

- **Dentro de las 48 hrs:**
 - o Se debe entregar copia de credencial SEC del Instalador Eléctrico Clase A (Ingeniero) que se hará cargo de coordinar y verificar diariamente la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica establecidas por la SEC y que se hará cargo de declarar el o los correspondientes TE1 del proyecto.
 - o Listado de generadores eléctricos con marca, potencia de cada uno y registro en RETC / VENTANILLA ÚNICA del Ministerio de Medio Ambiente.
 - o Procedimiento de carga de combustible y plan de contingencia en caso de derrame.
 - o Registro de capacitación de operadores de grupos electrógenos que estarán presentes en el evento.
- **Último día hábil de Agosto 2026:**
 - o Copia de Presentación del o los TE1 ingresados a SEC.
 - o Se debe entregar planos eléctricos, memorias eléctricas, informe de imágenes.
- **Finalizada la instalación de grupos electrógenos y puestas a tierra:**
 - Registro de medición de impedancia de los sistemas de puesta a tierra.

2.6 PROGRAMACIÓN ESCENARIO CENTRAL

Se comparte la programación tentativa del escenario central:

17 de septiembre de 2026	
HORARIO	ACTIVIDAD
16:30	Show folclórico
18:00	Clase de cueca
19:00	Show folclórico
20:00	DJ
21:30	Show principal

18 de septiembre de 2026	
HORARIO	ACTIVIDAD
12:30	Show infantil
13:30	Clases de cueca
15:00	Show folclórico
16:30	Show folclórico
18:00	Show folclórico
19:00	Show folclórico

21:30	Los Vázquez
-------	-------------

19 de septiembre de 2026	
HORARIO	ACTIVIDAD
12:30	Show infantil
13:30	Clases de cueca
15:00	Show folclórico
16:30	Show folclórico
18:00	Show folclórico
19:00	Show folclórico
21:30	Santaferia

20 de septiembre de 2026	
HORARIO	ACTIVIDAD
12:30	Show infantil
13:30	Clase de cueca
15:00	Show folclórico
16:00	Show folclórico
18:30	Show principal

2.7. INTERVENCIONES Y ACTIVACIONES EN PERÍMETRO PARQUE INÉS DE SUÁREZ

El proveedor adjudicado deberá proporcionar los siguiente:

2.7.1 ANIMADOR

Se deberá contar con un reconocido locutor o locutora de radio o televisión con vasta trayectoria a nivel nacional, con programas vigentes en la actualidad, reconocido por el público, de carácter lúdico y fiestero que lleve a lo menos 9 años trabajando en el mismo rubro con experiencia en celebraciones de fiestas patrias o festivales y con capacidad de interactuar con el público.

El horario será entre las 11:00 y las 23:00 hrs, el 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026. El proveedor deberá presentar al menos 3 alternativas con su respectivo CV, con trayectoria en eventos masivos y dominio de grandes escenarios, una vez firmado el contrato. La productora deberá proporcionar el catering correspondiente según las exigencias de la contratación.

2.7.2 ACTIVACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN PARQUE INÉS DE SUÁREZ

Se solicita la contratación de las siguientes intervenciones artísticas y culturales:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
3 presentaciones por día	Organilleros que estén durante todos los días en el parque.
3 presentaciones por día	Parejas de Chinchineros, que toquen por día en el parque. Importante: Considerar que la presentación de los chinchineros se deberá realizar con a lo menos dos personas, mayores de 25 años, con uniforme correspondiente.
2 comparsas por día, cada una con 3 presentaciones por día.	1 comparsa folclórica, compuesta por al menos 10 personas, entre músicos y bailarines. 1 comparsa nortina, compuesta por al menos 10 personas, entre músicos y bailarines.

2.8 PISTA CUEQUERA (FRENTE AL ESCENARIO CENTRAL)

Se deberá habilitar un piso de 12x15 metros aproximadamente, con altura regulable de 10 y 20 cm de piso máximo, que se ubicará centrado al escenario principal, para ser utilizada como pista cuequera.. Con una sobrecarga de uso mínimo de 1000 kilos por m2. Es importante destacar que esta tarima debe estar perfectamente nivelada y todas las bases deben estar soportadas con tacos de madera para que no se entierren en el pasto con el peso. Considerar que la pista debe tener bajada lateral para disminuir sobrenivel, la cual deberá ir señalizada con huincha antideslizante de seguridad.



2.8.1 PROFESORES DE CUECA

Se requerirá al menos 4 profesores de cueca (2 hombres y 2 mujeres), con vestimenta de huasos chilenos, china o huaso elegantes para realizar clases abiertas de cueca en cuequera. La duración de la clase es de 60 minutos por jornada. Deberán adjuntar CV y links donde se pueda apreciar a los profesores haciendo clases. Las propuestas se deben enviar una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC comunique.

2.9 CORTAVISTA

Se requiere el arriendo, montaje y desmontaje de estructura autosoportada tipo layher igual o superior, con cierre en tela, que funcione como corta vista, con tela de color blanco, para cubrir de 200 metros lineales forma de corchete que tenga una entrada y salida, a 2,30 o 2,50 metros de alto, para ser utilizada para delimitar instalación de servicios higiénicos.

IMÁGENES REFERENCIALES



2.10 SEGURIDAD EN EL PARQUE INÉS DE SUÁREZ

El proveedor adjudicado deberá presentar los siguientes insumos y servicios con el fin de resguardar la seguridad e integridad del público asistente a esta actividad:

2.10.1 TORRES DE ILUMINACIÓN PERIMETRAL

Se requiere el arriendo, montaje, operación y desmontaje de 15 torres de Iluminación LED libre de uso de conexión a corriente eléctrica, con autonomía de funcionamiento mínimo de 10 horas, para ser utilizadas para mejorar la visibilidad del Parque Inés de Suárez. La distribución se realizará durante el periodo de montaje.

Los equipos:

- Deben estar considerados dentro del TE1 que se presente a SEC,
- Deben contar con puesta a tierra.
- Deben contar con combustible suficiente para cada jornada.
- Deben contar con cierre perimetral de vallas y señalética de riesgo eléctrico.
- Deben contar con el extintor correspondiente.

Imagen referencial



2.11 ZONA DE NIÑOS PRIMERA INFANCIA

Se requiere espacio habilitado como zona de lactancia que debe contemplar lo siguiente:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
3	Poltrona de cuero lavable, alto 90 cm, 60 cm de ancho, fondo 60 cm. De color gris o beige.	
2	Mesa de apoyo cubierta de madera o mdf, base de fierro. Dimensiones alto 45 cm, 35 cm ancho, 35 de fondo.	
2	Contemplar 1 toma de 16 Amperes con 4 enchufes y circuito de iluminación independiente que garantice 1.000 a 1.400 lúmenes (luz día).	
3	Basurero de pedestal 20 litros	
2	Microondas	

3	Mudadores portátiles para público, de acero y poliéster, debe soportar a lo menos 25 kilos. Dimensiones 66 c, de ancho x 103 cm de alto. Debe considerar un contenedor y despachador para toallas desinfectantes.	
1	Arriendo, montaje y desmontaje de dispensador eléctrico con compresor de agua de pedestal blanco, alto 96 cm, ancho 32 cm. Para contener bidones de 20 litros. Debe contemplar uso de agua fría y caliente El proveedor deberá contemplar 5 bidones de agua por día. Total 20 bidones de agua.	
1	Monitor de punto fijo para resguardar la limpieza de este lugar y su ocupación para los fines pertinentes. 17, 18, 19 y 20 de septiembre desde las 10:00 a las 23:30 horas.	

2.12 ASEO DE PARQUE INÉS DE SUÁREZ

2.12.1 PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA

El proveedor adjudicado deberá contar con la siguiente dotación:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	FECHA
3	Personas de aseo durante el horario de montaje, para resguardar la limpieza del lugar, considerando el vaciamiento de basureros, lutocares, etc. Todos los materiales para el buen funcionamiento del servicio. El personal debe contar con toda la indumentaria necesaria para realizar dichas funciones, deben contar con la misma vestimenta y estar identificados. Además deben contemplar todos sus elementos de protección personal de acuerdo al servicio que realizan.	Montaje: Viernes 4 y sábado 5 de septiembre de 09:00 a 20:00 horas. Lunes 7 al 16 de septiembre de 09:00 a 20:00 horas

15	Personas de aseo durante el horario del evento, para resguardar la limpieza del lugar, considerando el vaciamiento de basureros, lutocares, etc. Todos los materiales para el buen funcionamiento del servicio. El personal debe contar con toda la indumentaria necesaria para realizar dichas funciones, deben contar con la misma vestimenta y estar identificados. Además deben contemplar todos sus elementos de protección personal de acuerdo al servicio que realizan.	Evento: 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, desde las 09:00 a las 00:00 horas.
5	Personas de aseo durante el horario nocturno, finalizada cada jornada, para resguardar la limpieza del lugar, considerando el vaciamiento de basureros, lutocares, etc. Todos los materiales para el buen funcionamiento del servicio. El personal debe contar con toda la indumentaria necesaria para realizar dichas funciones, deben contar con la misma vestimenta y estar identificados. Además deben contemplar todos sus elementos de protección personal de acuerdo al servicio que realizan.	Evento: 17 a 18 de septiembre de 2026, desde las 23:59 a las 08:00 horas. 18 a 19 de septiembre de 2026, desde las 23:59 a las 08:00 horas. 19 a 20 de septiembre de 2025, desde las 23:59 a las 08:00 horas
10	Personas de aseo durante el horario nocturno, finalizada cada jornada, para resguardar la limpieza del lugar, considerando el vaciamiento de basureros, lutocares, etc. Todos los materiales para el buen funcionamiento del servicio. El personal debe contar con toda la indumentaria necesaria para realizar dichas funciones, deben contar con la misma vestimenta y estar identificados. Además deben contemplar todos sus elementos de protección personal de acuerdo al servicio que realizan.	Término de Evento: 20 a 21 septiembre de 2025, desde las 23:59 a las 08:00 horas
5	Personas de aseo durante el horario día, para resguardar la limpieza del lugar, considerando el vaciamiento de basureros, lutocares, etc. Todos los materiales para el buen funcionamiento del servicio. El personal debe contar con toda la indumentaria necesaria para realizar dichas funciones, deben contar con la misma vestimenta y estar identificados.	Desmontaje: Lunes 21 de septiembre al jueves 24 de septiembre de 2026. Desde las 08:00 hasta las 18:00 horas. Viernes 25 de septiembre de 2026. Desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.

	Además, deben contemplar todos sus elementos de protección personal de acuerdo al servicio que realizan y a las condiciones climáticas.	
--	---	--

El requerimiento de insumos para efectuar aseo y limpieza debe contemplar lo siguiente:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
10	Lutocares de 120 lts.
21	Lutocares de 360 lts. para acopio
20	Rastrillos
20	Palas
2.000	Bolsas de basura diarias con sistema de amarre superior de 120 lts.
60	Pares de guantes
50	Paños de limpieza
20	Traperos
30	Cloro gel
30	Desodorante ambiental

El personal de aseo, deberá hacer retiro y recolección de la basura de todo el parque, durante toda la jornada, en los contenedores o lutocares de 120 lts, para luego traspasarlos a los lutocares de acopio, de 360 lts.

El IMC hará las coordinaciones con el proveedor adjudicado y el equipo de DAOM, quienes entregarán los horarios de retiro del camión recolector.

2.13 ZONA DE HIDRATACIÓN Y COMIDAS

Se solicita al proveedor adjudicado, habilitar las siguientes zonas:

2.13.1 PUNTOS DE HIDRATACIÓN

Se requiere el arriendo, montaje y desmontaje de punto de hidratación, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
10	Punto de hidratación para público con Bins de 1000 litros, con sistema de captación de rebalse; con reabastecimiento diario para 17, 18, 19 y 20 de septiembre respectivamente a las 08:30 horas. Grifos con estanque de almacenamiento de agua y un estanque de almacenamiento de agua grises, que cumpla con la normativa de Seremi de Salud y se instale sobre pallet de la misma dimensión. Deben ser aforados en tela negra. El retiro de aguas grises es responsabilidad del proveedor.	 
20000 por día	Vasos desechables ecológicos de papel reciclable de 250 cc.	
8	Se requieren basureros de 120 ltrs, para que el público asistente pueda botar los vasos reciclables.	
4	Se requiere disponer de personas por punto para entrega de vasos una vez que se vayan acabando. El personal de reposición debe	

	presentarse todos los días de evento desde las 10:30 hasta las 23:30 horas	
6	Se requiere el arriendo de mesas grandes plegables de 180 cm por 74 cm con mantel negro por punto de hidratación para la instalación de vasos para el público.	

2.13.2 RINCÓN DE COMIDA CHILENA

Para esta zona se deberá habilitar lo siguiente:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
6	Zona de trabajo y lavado, debe considerar mueble lavadero con capacidad de almacenamiento de 1.000 litros de agua y 5.000 litros de residuos. Se debe contemplar la implementación necesaria de acuerdo a la ubicación, para que el sistema sea operativo y sin filtraciones.	
6	Sistema de captación de aguas grises mediante estanque de 1.000 litros y retiro de agua grises diaria una vez terminada cada jornada, o conforme a necesidad. Previa coordinación con IMC. Considerar bomba con motor para presión de extracción de residuos.	
8	Conexión a agua potable, y provisión diaria de 1.000 litros de agua por Bin con sistema de captación de rebalse con re abastecimiento para provisión diario para 17, 18, 19 y 20 de septiembre, que cumpla con la normativa de Seremi de Salud y se instale sobre pallet de la misma dimensión.	
Iluminación para todas las cocinerías con paletas led mínimo de 100w-400w, que garantice entre 5.000 a 10.000 lúmenes. Aterrizaje conforme a instrucciones del ingeniero coordinador eléctrico.		
15	Iluminación para sector de atención a público con paletas led mínimo de	

	100w-400w, que garantice entre 5.000 a 10.000 lúmenes. Aterrizaje conforme a instrucciones del ingeniero coordinador eléctrico.
Toma industrial de 63 Amperes trifásica por cada espacio de Cocina.	

2.13.3 RINCÓN DE BARRAS

Se requiere habilitar barras de líquido, de acuerdo a las siguientes características:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
5	Zona de trabajo y lavado, debe considerar un mueble lavadero con capacidad de almacenamiento de 1.000 litros de agua y 2.000 litros de residuos. Sistema de captación de aguas grises mediante estanque y retiro de agua grises diaria una vez terminada cada jornada, o conforme a necesidad. Se debe contemplar la implementación necesaria de acuerdo a la ubicación, para que el sistema sea operativo y sin filtraciones.	
15	Iluminación para todas las barras con paletas led mínimo de 100w-400w, que garantice entre 5.000 a 10.000 lúmenes. Aterrizaje conforme a instrucciones del ingeniero coordinador eléctrico.	
5	Conexión a agua potable, y provisión diaria de 2.000 litros de agua en Bins con sistema de captación de rebalse con reabastecimiento para provisión diario para 18, 19 y 20 de septiembre, que cumpla con la normativa de Seremi de Salud y se instale sobre pallet de la misma dimensión.	
4	01 Toma de 32 Amp ó 2 de 16 Amp por espacio de barra y distribución interior de 8 enchufes para cada una.	

2.13.4 RINCÓN DE PARRILLAS

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
----------	---------------	--------------------

6	Mesas plegable de 180 x 75 cm, con cubierta lavable.	
2	Zona de trabajo y lavado, debe considerar un mueble lavadero con capacidad de almacenamiento de 1.000 litros de agua y 5.000 litros de residuos. Sistema de captación de aguas grises mediante estanque y retiro de agua grises diaria una vez terminada cada jornada, o conforme a necesidad. Se debe contemplar la implementación necesaria de acuerdo a la ubicación, para que el sistema sea operativo y sin filtraciones.	
1	Conexión a agua potable, y provisión diaria de 5.000 litros de agua en Bins con sistema de captación de rebalse con reabastecimiento para provisión diario para 17, 18, 19 y 20 de septiembre, que cumpla con la normativa de Seremi de Salud y se instale sobre pallet de la misma dimensión.	
3	Basureros de 120 lts.	
30 metros lineales	Montaje y desmontaje. Guirnalda de luces led, de tamaño mediano.	
2	Tomas de energía de 16 Amp, para distribución de 4 enchufes para equipos de almacenamiento.	

2.13.5 RINCÓN DE FOODTRUCK

La Municipalidad proporcionará de 18 foodtrucks (8 foodtruck grandes de 7x 2,5 y 10 foodtrucks pequeños de 2x3), el proveedor deberá contar con los siguientes requerimientos:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
50 metros de manguera	Debe considerar manguera $\frac{3}{4}$ de pulgada para abastecer de agua potable a Foodtrucks desde punto que será entregado por la organización..	
8	Mesas plegable de 180 x 75 cm, con cubierta lavable.	
2	Toldo tipo pagoda impermeable, con pared trasera y laterales de 4x4 metros de color blanco. Debe considerar piso lavable en su totalidad e iluminación en su interior con paletas led mínimo de 100w-400w, que garantice entre 5.000 a 10.000 lumenes. Aterrizaje conforme a instrucciones del ingeniero coordinador eléctrico.	
4	Zona de trabajo y lavado, debe considerar un mueble lavadero con capacidad de almacenamiento de 1.000 litros de agua y 5.000 litros de residuos. Sistema de captación de aguas grises mediante estanque y retiro de agua grises diaria una vez terminada cada jornada, o conforme a necesidad. Se debe contemplar la implementación necesaria de acuerdo a la ubicación, para que el sistema sea operativo y sin filtraciones.	

5	Conexión a agua potable, y provisión diaria de 5.000 litros de agua en Bins con sistema de captación de rebalse con reabastecimiento para provisión diario para 17, 18, 19 y 20 de septiembre, que cumpla con la normativa de Seremi de Salud y se instale sobre pallet de la misma dimensión.	
5	Basureros de 120 lts.	
1500 metros lineales	Montaje y desmontaje. Guirnalda de luces led, de tamaño mediano.	
2	Tomas de energía de 16 Amp. por Foodtrucks (18 foodtrucks), de acuerdo al siguiente detalle: - 01 para conexión de carro - 01 para distribución de 4 enchufes para equipos de almacenamiento.	

2.14 RINCÓN DE EMPRENDEDORES

Se deberá habilitar rincón de emprendedores y debe considerar montaje y desmontaje, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
30	Se deberá contar con stands para emprendedores con las siguientes características: - Stands de madera reciclada - Techo de tela gruesa en color crudo y espalda del stand en el mismo material. - Mesón incluido en el stand con mantel del mismo color del techo (tamaño 2, 5 x 1, 5 aproximado) - Tamaño de 3 x 2 (o aproximado)	
30	Iluminación por cada stand, Conexiones a electricidad y luz, con su respectiva toma de corriente de 4 amperes cada uno. - Cada stand debe contar con 1 enchufe y 2 paletas led cálidas para iluminación. Considerar además proveer de electricidad a 150 metros lineales de guirnalda led.	
30	Señaléticas en materia, foam de 50 cm de alto por 2 metros de ancho. Para colocar nombre de cada stand.	
IMPORTANTE: Considerar que cada instalación y montaje de estructuras debe ir según norma y conformidad de SEREMI y Delegación Presidencial para este tipo de evento. El listado de los artesanos, se entregará una vez adjudicada la licitación por la unidad de eventos, para coordinación con artesanos.		

2.15 BICICLETERO

Se solicita al proveedor contar con 3 bicicleteros, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
3	Bicicletero con forma triangular o arco, tubo de acero de 19mm de diámetro de 2mm de espesor para 10 puestos. De 40 cm de alto, 60 cm de ancho y 321 cm de largo.	

2.16 GRÁFICA

El proveedor deberá considerar la habilitación, impresión e instalación de lo siguiente:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
30	Se deberá considerar que cada zona descrita en las presentes bases técnicas, deberán ir indicadas con una gráfica en bastidores metálicos de 1.10 de frente x 1 de alto cm con PCV y ojettillos.	
30	Señalética de seguridad, impresión de letreros de PVC de 100 cm de ancho por 90 de alto, de acuerdo a los diseños enviados por la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad. Los letreros quedan para la Municipalidad.	

100	Señalética de seguridad, impresión de letreros de trovicel de 5mm con ojettos de 20 cm de ancho por 30cm de alto, de acuerdo a los diseños enviados por la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad. Los letreros quedan para la Municipalidad. Deberán ser entregados al IMC.	
1000	Disponer de identificación para cada trabajador del evento, debe tener impreso el logotipo municipal y el área de acuerdo al siguiente detalle: - Producción (50) - Emprendedores (100) - Foodtruck (50) - Cocinerías (200) - Proveedores (50) - Artistas (150) - Staff Técnico (200) - Prensa (50) - Staff (150) Los colores serán definidos una vez firmado el contrato.	
6000	Pulseras para registro de niños debe tener impreso el logotipo municipal y espacio suficiente para escribir nombre y número de teléfono de adulto responsable. (2000 diarias), color blanco.	
3	Bastidores en truss 10/10 de 3 x 2 mts con tela pvc impresa en ambas caras para información de ubicación de distintas zonas, el diseño lo entregará la Municipalidad de Providencia.	
IMPORTANTE: El proveedor deberá imprimir e instalar, de cada material gráfico solicitado en las bases técnicas de la licitación, el diseño lo proveerá la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad de Providencia.		

3. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONTRATACIÓN

- Una semana antes del montaje del evento el adjudicado deberá asistir a una reunión de coordinación con la unidad de eventos, para ver detalles previos a la jornada.
- El oferente deberá entregar la actividad con todo lo solicitado en las presentes Bases Técnicas en fecha y horario indicado por el IMC.
- Adjuntar un check list del personal solicitado en las presentes bases técnicas y sus funciones, una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC informe.
- Todo el personal deberá contar con credencial, jeans negros y polerón negro.
- El layout definitivo del evento, se verá en la reunión de coordinación una vez adjudicada la propuesta.
- La empresa adjudicada, deberá contar con un Prevencionista de Riesgos con experiencia comprobable en eventos masivos, el cuál será responsable de:
 - Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud ocupacional de las empresas contratistas y subcontratistas conforme a la Ley 16.744.
 - Asistir e informar al o los Supervisores de la Producción, respecto del cumplimiento de las obligaciones laborales de las empresas contratistas y subcontratistas conforme a la Ley 16.744 y Código del Trabajo.
 - Exigir las Carpetas de arranque a empresas contratistas y subcontratistas y entregar copia de ellas al equipo de Prevención de la Municipalidad.
 - Realizar diariamente, charla de prevención de riesgos a los trabajadores que ingresen a las faenas.
 - Coordinar con el Prevencionista de Riesgos de la Municipalidad y dar respuesta oportuna, eficiente y eficaz a los requerimientos que sean solicitados.
 - Adjuntar copia legalizada de cédula de identidad, certificado de título y copia de credencial o resolución Seremi de Salud que lo acredita como Experto en Prevención de Riesgos (solo se deberá entregar una vez firmado el contrato); Si contará con más de un profesional deberá acreditar lo mismo de cada uno, más sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico)
- La Municipalidad de Providencia contará un Prevencionista de Riesgo Municipal, quien será la contraparte del Prevencionista de Riesgos del proveedor adjudicado.
- La empresa adjudicada, deberá contar con un Supervisor o Productor en Terreno con experiencia comprobable en eventos masivos, el cuál será responsable de:
 - Supervisar a todas empresas Contratistas y Subcontratistas vinculadas al servicio; informando al IMC los incumplimientos que sean detectados y apoyar en su resolución.

- o Durante el montaje, evento, desmontaje, se encargará de coordinar la logística de ingresos de vehículos de carga y descarga de acuerdo al servicio que se esté prestando, conforme a los sectores definidos por el mandante.
- Para efectos de montaje, pruebas técnicas, ensayos, evento y desmontaje los trabajadores deben contar con:
 - o Toda la documentación al día de los permisos, exámenes, y certificados de trabajo en altura, en caso de faenas de este tipo y deberán remitirse al cronograma establecido por la Municipalidad para el desarrollo del evento. La documentación será solicitada al proveedor adjudicado una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC informe.
- La capacitación, provisión y uso del equipamiento de Protección Personal (EPP), es obligatorio para "todos los trabajadores" y deberá ser otorgado por su correspondiente Empleador o el proveedor adjudicado. Los EPP deben estar en condiciones óptimas y cumplir con la normativa legal vigente y ser utilizados conforme con las especificaciones técnicas del fabricante. Si los trabajadores no utilizan sus EPP el mandante, a través del IMC o el equipo de Prevención Municipal, se podrán detener la o las faenas y/o solicitar a la productora el reemplazo inmediato del trabajador.
- En cuanto a la música ambiental para todo el evento, DJ y las clases de cueca, deberán contar con los permisos correspondientes o deberá hacerse cargo del pago de los derechos de autor a la Sociedad Chilena de Autor (SCD). El proveedor deberá entregar la copia del pago de los derechos de autor para efectuar el Recibo Conforme de la actividad.
- El proveedor adjudicado deberá contar con un Instalador Eléctrico Clase A (Ingeniero) que se hará cargo de coordinar y verificar diariamente la correcta ejecución del proyecto, el cumplimiento de las normas de seguridad eléctrica establecidas por la SEC y que se hará cargo de declarar el o los correspondientes TE1 del proyecto.
 - o El Último día hábil de Agosto 2025, el Instalador SEC, deberá entregar:
 - Copia de Presentación del o los TE1 ingresados a SEC.
 - Copia de planos eléctricos, memorias eléctricas, informe de imágenes.
 - o Finalizada la instalación de grupos electrógenos y puestas a tierra, deberá entregar:
 - Registro de medición de impedancia de los sistemas de puesta a tierra.
 - o Se coordinará con el Prevencionista de Riesgos Municipal.
 - o Entregar el correspondiente Certificado de Inscripción TE1, inmediatamente aprobado el o los proyectos ingresados a SEC.
- El proveedor adjudicado deberá entregar la o las memorias de cálculo de todas y cada las estructuras presentes en esta licitación, en los plazos establecidos por el IMC, una vez firmado el contrato, en el plazo señalado por el IMC. Este profesional deberá entregar Copia de Cédula de Identidad, Certificado de Título y Patente Profesional del Ingeniero que las confeccionó; cada una de ellas escrita indicando el nombre del evento y con su correspondiente firma en tinta fresca o electrónica avanzada (verificable).

- Además, una vez emitida la OC en un plazo no superior a 48 horas, el proveedor adjudicado, deberá acreditar información y carta de compromiso de un Arquitecto o Constructor Civil quién se hará responsable de verificar el correcto montaje de las estructuras solicitadas en la presente licitación; al finalizar el montaje este profesional emitirá una carta o certificado de término, acreditando la correcta instalación de las estructuras declaradas. Previa coordinación con el Prevencionista de Riesgos Municipal; este profesional deberá entregar Copia de Cédula de Identidad, Certificado de Título y Patente Profesional del Ingeniero que las confeccionó; cada una de ellas escrita indicando el nombre del evento y con su correspondiente firma en tinta fresca o electrónica avanzada (verificable).
- El **desmontaje** se realizará una vez finalizado el evento, con plazo máximo, **el día viernes 25 de septiembre a las 19:00 horas.**
- El contratista se hará cargo de la alimentación e hidratación de todos sus trabajadores que participen en el montaje y desarrollo de los eventos expuestos en la base referencial. Como además facilitar todas las medidas de protección en los eventos. Además, deberá contemplar un espacio cerrado que cuente con microondas, sillas y mesas para que sus trabajadores puedan comer.
- La empresa deberá contar y acreditar la adhesión vigente a un Organismo Administrador de Ley 16.744. Dicho documento se deberá entregar una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC señale.
- La empresa deberá acreditar documentación asociada al **DS 44** Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social. (Carpetas de Arranque) con un máximo de 72 horas una vez firmado el contrato; de igual forma con cada empresa contratista o subcontratista. La documentación deberá ser entregada en formato digital y mantener en terreno en un archivador, para responder a eventuales fiscalizaciones.
- El montaje deberá estar dispuesto en fecha y horario determinado por el IMC.
- Los daños ocasionados a los Bienes Nacionales de Uso Público, infraestructura, equipamiento logístico o técnico proporcionado por la Municipalidad de cualquier naturaleza, realizados durante la ejecución del servicio (montaje, evento y desmontaje), serán responsabilidad y costo exclusivo del proveedor, el comprobante de pago de los daños será solicitado para como Estado de Pago, para la emisión de la Recepción Conforme del Servicio.
- **El montaje técnico, deberá estar dispuesto el día lunes 14 de septiembre a las 12:00 horas para pruebas técnicas, fecha y horario que será confirmado por IMC del contrato. .**
- **El montaje eléctrico deberá estar disponible el día lunes 14 de septiembre a las 09:00 horas, fecha y horario que será confirmado por IMC del contrato. .**
- **Es importante señalar que cada tablero eléctrico o fuente de electricidad como consolas de sonido o iluminación deben contar con extintor eléctrico.**

- **El suministro 24/7 de energía, deberá estar disponible el día martes 15 de septiembre a las 09:00 horas a fin de asegurar a los proveedores de alimentos las correspondientes cadenas de frío (generadores de cocinerías y foodtrucks). Referente al servicio de barras, la energía deberá estar disponible 24/7 desde el miércoles 16 de septiembre a las 09:00 horas. Fecha y horario que será confirmado por IMC del contrato. .**
- Los vehículos de carga y los choferes designados por la empresa que ingresen al perímetro deben contar con toda la documentación pertinente al día, así como licencias según tipo de vehículo.

LÍNEA 2

BASES TÉCNICAS
CARPAS, ESTRUCTURAS Y MOBILIARIO
FONDA LADY INÉS 2026

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia tiene como objetivo realizar el evento **“FONDA LADY INÉS 2026”**, con el propósito de realizar la celebración de las festividades patrias junto a vecinos y vecinas de la comuna, fomentando la cultura y el desarrollo al emprendimiento local.

La actividad se realizará los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, y para su ejecución se requiere contratar el servicio de carpas, estructuras y mobiliario para ser dispuestos en una nueva versión de Fonda Lady Inés 2026.

A continuación, se detallan aspectos generales de la actividad:

Lugar	Parque Inés de Suárez
Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento	17 de septiembre de 2026 16:00 a 23:00 horas 18 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 19 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 20 de septiembre de 2026 12:00 a las 20:00 horas
Montaje	Desde el viernes 4 al 16 de septiembre de 2026 Desde las 08:30 a 19:00 horas. Fechas y horarios serán confirmados con el IMC, una vez firmado el contrato.
Desmontaje	Desde el lunes 21 al 24 de septiembre de 2026 Desde las 08:30 a 19:00 horas. Fechas y horarios serán confirmados con el IMC, una vez firmado el contrato.
N° de asistentes	10.000 personas diarias

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para la realización de este evento, se deberá considerar los siguientes requerimientos, entendidos como mínimos obligatorios.

Se requieren camarines para ser utilizados por los artistas que serán parte del espectáculo artístico.

2.1. ZONAS DE SERVICIOS

Se requiere la habilitación de una zona de servicio de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGENES REFERENCIALES
1	Toldo de encarpado de 5 metros de ancho x 3 metros de fondo, color blanco y pilares revestidos en tela color azul y rojo, divididos en 2 stands , con pared trasera y laterales.	
2	Mesas plegable de 180 x 75 cm, con mantel negro spandex que cubra la totalidad de la mesa.	
6	Sillas plegables tipo americana blanca, de resina con asiento de almohadilla. De 44 cm de ancho por 46 cm de profundidad y 78 cm de alto.	
2	Conexiones a electricidad y luz , con su respectiva toma de corriente	
3	Señaléticas en materia, foam de 50 cm de alto por 2 metros de ancho. Para colocar nombre de cada stand.	
Importante: Considerar que cada instalación y montaje de estructuras debe ir según norma y conformidad de SEREMI DE SALUD para este tipo de evento.		

2.2. RINCÓN PATIO DE COMIDAS

Se deberán habilitar 2 zonas de comida de acuerdo a los siguientes requerimientos.

2.2.1 PATIO DE COMIDAS 1

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMÁGENES REFERENCIALES
200	Mesas de picnic de madera, para 6 personas, impregnadas para maderas, en excelentes condiciones y niveladas. Es importante señalar que si las mesas solicitados se encuentran en mal estado, el IMC de la licitación solicitará el cambio inmediato de estas. Medidas de acuerdo a la imagen referencial:	
200 metros lineales.	Montaje y desmontaje. Guirnalda de luces Led medianas.	
1	Toldo blanco impermeable con cenefas y decoración interior de arpillera, 40 metros de ancho por 50 metros de largo, apróx. 5 mts de altura a dos aguas. Pilares y vigas revestidas de arpillera. Sistema de anclaje de acuerdo a memoria de cálculo.	

1	Sistema de enfriamiento por nebulización, instalado al interior de la carpa principal que será indica por la IMC del contrato, esta tendrá que abarcar 90 a 120 mts lineales con mangueras de alta presión a 4 mts de altura.	
---	--	--

2.2.2 RINCÓN PATIO DE COMIDAS 2

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
1	Toldo de 15 metros de fondo por 70 metros de largo con una altura de 7 metros en su altura máxima a dos aguas. De tela blanca impermeable de una sola tonalidad. Debe contemplar cierre en costados, tela blanca de una sola tonalidad. Los pilares intermedios de la estructura deben estar completamente forrados con tela de colores azules o rojos. Además, debe estar incluida dentro de la <u>Memoria de Cálculo del evento, que es presentada por el proveedor adjudicado.</u>	
1	Piso de pasto sintético, que cubra 60 metros de ancho por 14 metros de fondo. Debe quedar anclado al piso de terciado; sin que este anclaje dañe el piso de la cubierta de las canchas multiuso sobre las cuales será instalado.	

60	Mesa cuadrada de 80x80 cm de color negro antracita, apilable.	
240	Sillas Cross back madera, de 53 cm de ancho, 77 cm de alto y 55 cm de profundidad. De color madera. El proveedor deberá hacerse cargo del montaje y desmontaje de las sillas.	

2.3. RINCÓN DE COMIDA CHILENA

2.3.1 RINCÓN DE COMIDA CHILENA 1

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
1	Toldo de 40 metros de largo por 12 metros de ancho con una altura de 7 metros en su altura máxima a dos aguas. De tela blanca impermeable de una sola tonalidad. Debe contemplar cierre en parte trasera y costados, tela blanca de una sola tonalidad. Los pilares intermedios de la estructura deben estar completamente forrados con tela de colores azules o rojos. Además, debe estar incluida dentro de la <u>Memoria de Cálculo del evento, que es presentada por el proveedor adjudicado.</u>	
1	Piso de layher, igual o superior, con altura regulable entre 10 y 30 cms. Con escalera lateral que cubra 35 metros de largo por 10 metros de fondo. Piso lavable.	

2.3.1 RINCÓN DE COMIDA CHILENA 2

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
1	Piso de layher, igual o superior, con altura regulable entre 10 y 30 cms. Con escalera lateral que cubra 35 metros de largo por 10 metros de fondo. Piso lavable.	

2.4. RINCÓN DE BARRAS

Para esta zona se deberá habilitar lo siguiente:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
1	Toldo de 30 metros de fondo por 60 metros de ancho con una altura de 7 metros en su altura máxima a dos aguas. De tela blanca impermeable de una sola tonalidad. Debe contemplar cierre en parte trasera y costados, tela blanca de una sola tonalidad. Los pilares intermedios de la estructura deben estar completamente forrados con tela de colores azules o rojos. Además, debe estar incluida dentro de la <u>Memoria de Cálculo del evento, que es presentada por el proveedor adjudicado.</u>	
1	Piso con placas de terciado para cubrir perímetro de 20 metros de fondo por 60 metros de ancho de 18mm. deben quedar perfectamente unidas. Va sobre carpeta de cancha de basquetbol, por lo que no se puede anclar.	
1	Rampa de acceso a sector de barras, con inclinación de acuerdo a la norma, topes antideslizantes y barandas de seguridad.	



1	Piso de pasto sintético, que cubra 60 metros de ancho por 10 metros de fondo. Debe quedar anclado al piso de terciado; sin que este anclaje dañe el piso de la cubierta de las canchas multiuso sobre las cuales será instalado.	
1	Piso de fenólico antideslizante de 60 metros de ancho por 10 metros de fondo para el sector de cocina.	
100	Mesa cuadrada de 80x80 cm de color negro antracita, apilable.	
400	Sillas Cross back madera, de 53 cm de ancho, 77 cm de alto y 55 cm de profundidad. De color madera. El proveedor deberá hacerse cargo del montaje y desmontaje de las sillas.	

2.5. RINCÓN DE DESCANSO

Se deberán habilitar 1 zonas de descanso de acuerdo a los siguientes requerimientos:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMÁGENES REFERENCIALES
10	Juegos de lounge en pallet con capacidad para 8 personas o más, según imagen referencial, cada juego deberá incluir quitasol color blanco. Y adornos según temática fiestas patrias.	

2.6. ESPACIO DE JUEGOS TRADICIONALES

Para la habilitación de juegos tradicionales se requiere los siguiente:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Toldo de color blanco con techo impermeable , de 20 metros de fondo por 30 metros de largo. Con cenefas y pilares revestido en colores patrios (azul, rojo) Una vez firmado el contrato, y dentro del plazo de establecido por el IMC, , se deberá hacer entrega de un certificado de estructuras, emitido por un profesional del área (Constructor Civil o Arquitecto) que se comprometa a verificar que las "Carpas y/o Toldos" se encuentran en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y vientos a las que pueda ser sometida, proponiendo los medios de anclaje o sujeción que deban ser utilizados, atendiendo que la calzada no puede ser estacada.
30 metros lineales	Trellaje de madera

2.7. ESPACIO DE JUEGOS PRIMERA INFANCIA

Para habilitar el espacio de juegos de primera infancia se solicita lo siguiente:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Carpa de color blanco con techo impermeable , de 5 metros de fondo por 40 metros de largo, debe contemplar puerta de ingreso. Con cenefas y pilares revestido en colores patrios (azul, rojo) Una vez firmado el contrato, y dentro del plazo de establecido por el IMC, , se deberá hacer entrega de un certificado de estructuras, emitido por un profesional del área (Constructor Civil o Arquitecto) que se comprometa a verificar que las "Carpas y/o Toldos" se encuentran en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y vientos a las que pueda ser sometida, proponiendo los medios de anclaje o sujeción que deban ser utilizados, atendiendo que la calzada no puede ser estacada.

2.8. ESPACIO DE PARRILLAS

Piso de fenólico antideslizante de 60 metros de ancho por 10 metros de fondo para el sector de cocina.

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Piso de fenólico antideslizante de 14 metros de ancho por 14 metros de fondo para el sector de cocina.

2.9. ZONA DE BACKSTAGE

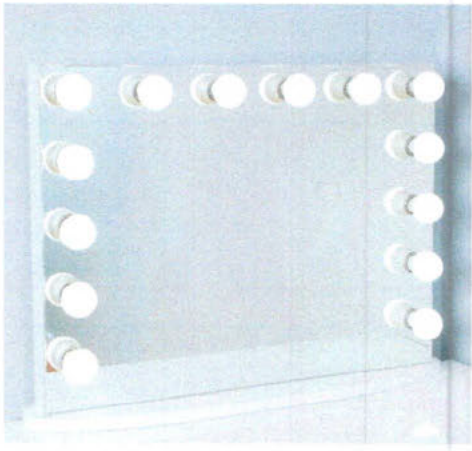
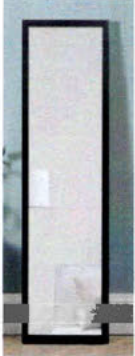
2.7.1 CAMARINES

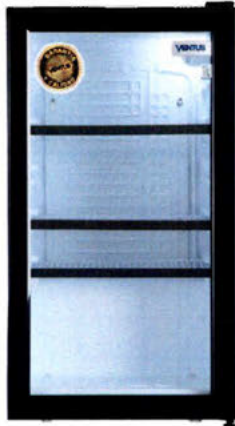
Se requieren camarines para ser utilizados por los artistas que serán parte del espectáculo artístico, de acuerdo a las siguientes características:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
1	Camarin, carpa de color blanco con techo impermeable , paredes ,(sin ventanas) de 5 metros de fondo por 8 metros de largo, debe contemplar puerta de ingreso. Cubrepiso en su totalidad de color gris. Una vez firmado el contrato, y dentro del plazo de establecido por el IMC, , se deberá hacer entrega de un certificado de estructuras, emitido por un profesional del área (Constructor Civil o Arquitecto) que se comprometa a verificar que las "Carpas y/o Toldos" se encuentran en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y vientos a las que pueda ser sometida, proponiendo los medios de anclaje o sujeción que deban ser utilizados, atendiendo que la calzada no puede ser estacada.	
5	Camarines, carpa de color blanco con techo impermeable, con paredes,(sin ventanas) de 5 metros de fondo por 3 metros de largo, debe contemplar puerta de ingreso. Cubrepiso en su totalidad de color gris. Una vez firmado el contrato, y dentro del plazo de establecido por el IMC, , se deberá hacer entrega de un certificado de estructuras, emitido por un profesional del área (Constructor Civil o Arquitecto) que se comprometa a verificar que las "Carpas y/o Toldos" se encuentran en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y vientos a las que pueda ser sometida, proponiendo los medios de anclaje o sujeción que deban ser utilizados, atendiendo que la calzada no puede ser estacada.	

8	Sillón de 3 cuerpos de acuerdo con la imagen referencial de color gris de 55 cm de alto, 220 cm de ancho y 60 cm de fondo.	
12	Puff circular de color negro o gris oscuro, de acuerdo con la imagen referencial con un diámetro de 30 cm y una altura de 40 cm.	
6	Mesa de centro superficie de vidrio, con base metálica de acuerdo con la imagen referencial. Ancho 80 cm, fondo 80 cm. Alto 40 cm. Aprox.	
5	Banqueta negra o gris oscura de acuerdo con la imagen referencial. Ancho 120 cm, fondo 45 cm. Alto 40 cm. Aprox.	
12	Sillas de color negro de acuerdo a la imagen referencial. Alto 65 cm, 45 cm ancho y 45 cm de fondo.	



4	Espejos maquillador, con ampolletas incluidas, luz blanca. El proveedor deberá considerar energía para alimentar de corriente el espejo. De 58 x46 x14 cm, aproximadamente.	
8	Espejos de cuerpo entero de 104 x 37 cm apróx.	
10	Percheros de pie, con nueve ganchos, altura 170 cm y ancho 45cm, aproximadamente.	
6	Climatizador de aire industrial, cobertura: 50 - 70 m2, con capacidad de estanque de agua de 75 Litros. Consumo eléctrico: 380 W (220V / 50 Hz) Dimensiones (Largo x Ancho x Alto): 71.5 x 64 x 100 cm.	

8	Basureros con pedestal de 12 litros	
12	Mesas plegables de 1,80 cm de largo por 74 de ancho <u>Aprox</u> con mantel negro spandex.	
6	Visicooler de 100 litros, alto 83 cm, largo y ancho 44 cm.	
IMPORTANTE: se debe considerar una distribución con tablero de energía que permita conectar lo solicitado en detalle y también tener alargador "zapatilla" de 6 enchufes (norma sec). Además deberá considerar que se conectarán planchas de pelo, rizador, secadores, entre otros. Considerar iluminación mediante paletas led independiente que garantice 1.000 a 1.400 lúmenes (luz día) por cada camarín.		

2.7.2 COCINA DE CATERING

Se requiere espacio de cocina para habilitar catering para artistas de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Toldo tipo pagoda de 3x3 negro con paredes impermeable y puerta. La estructura debe contemplar fijación con lastres y/o pesos conforme a memoria de cálculo.
1	Linóleo lavable de 4x4
2	Mesas plegables de 1,80 mts de largo por 75 cm de profundidad de superficie lavable.
1	Hervidor y mantenedor eléctrico con capacidad de 10 lts.
2	Visicooler de 260 lts. para refrigeración y mantención de productos envasados, bebidas, jugos y otros productos.
1	Basureros de 120 lts.
IMPORTANTE: Esta zona debe contemplar 1 toma de 16 amperes con 4 enchufes y circuito de iluminación independiente que garantice 1.000 a 1.400 lúmenes (luz día). Deben contemplar jabón, toallas para secarse.	

2.10. SILLAS (BORDEANDO PISTA CUEQUERA)

Se requiere el arriendo, montaje y desmontaje de sillas de acuerdo a las siguientes características:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMÁGENES REFERENCIALES
300	Sillas plegables tipo americana blanca, de resina con asiento de almohadilla. De 44 cm de ancho por 46 cm de profundidad y 78 cm de alto. Cantidad 300 por 17, 18, 19 y 20 de septiembre. Deben estar amarradas con precintos plásticos.	
IMPORTANTE: El proveedor deberá considerar a lo menos 8 personas que monten y desmonten estas sillas durante las 3 jornadas. Una vez finalizadas las actividades en la pista cuequera. Y al otro día antes de que inicie el ingreso de público. Y si es necesario moverlas durante el día.		

2.11. MUDADOR Y ZONA DE LACTANCIA, ESPACIO DE LA CALMA

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
2	Camarines, carpa de color blanco con techo impermeable, con paredes,(sin ventanas) de 5 metros de fondo por 3 metros de largo, debe contemplar puerta de ingreso. Cubrepiso en su totalidad de color gris. (Para el mudador y zona de lactancia debe contemplar piso lavable. Una vez firmado el contrato, y dentro del plazo de establecido por el IMC, , se deberá hacer entrega de un certificado de estructuras, emitido por un profesional del área (Constructor Civil o Arquitecto) que se comprometa a verificar que las "Carpas y/o Toldos" se encuentran en condiciones de soportar las cargas estáticas, dinámicas, vibraciones y vientos a las que pueda ser sometida, proponiendo los medios de anclaje o sujeción que deban ser utilizados, atendiendo que la calzada no puede ser estacada.
IMPORTANTE: Esta zona debe contemplar 1 toma de 16 amperes con 4 enchufes y circuito de iluminación independiente que garantice 1.000 a 1.400 lúmenes (luz día).	

2.12. CARPA PÚBLICO

Se debe considerar un toldo de sombra de 36 metros de ancho por 40 metros de fondo, , altura de 12 metros de alto, con sistema de anclaje a piso conforme a la memoria de cálculo. Con techo blanco impermeable, a 2 aguas, con decoración interior de tela tricolor (blanco, rojo y azul), completamente cubierto, tela en perfectas condiciones (no se aceptarán telas rotas, sucias o desteñidas). Todos los pilares, y soportes deben ser revestidos de tela color rojo, similar a la imagen referencial.

IMAGEN REFERENCIAL



3. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- La empresa deberá contar con a lo menos 1 responsable en terreno y prevencionista de riesgos, a cargo de la supervisión de todos los trabajadores, coordinación con el IMC y el Prevencionista de Riesgos a cargo del evento.
- Durante el día del evento tanto supervisores como los trabajadores deberán asistir a la charla de prevención de riesgos, previo al inicio de sus funciones.
- La empresa deberá contar y acreditar la adhesión vigente a un Organismo Administrador de Ley 16.744. Dicho documento se deberá entregar una vez emitida la Orden de Compra, en el plazo que el IMC señale.
- La empresa deberá acreditar documentación asociada al **DS 44** Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social. (Carpetas de Arranque) con un máximo de 72 horas una vez firmado el contrato; de igual forma con cada empresa contratista o subcontratista. La documentación deberá ser entregada en formato digital y mantener en terreno en un archivador, para responder a eventuales fiscalizaciones.
- Si durante la realización del evento no se consumen todos los bidones de agua, la municipalidad podrá quedarse con dichos bidones hasta que sean

utilizados una vez que esto suceda la IMC del contrato se pondrá en contacto con la empresa para realizar la devolución de los bidones.

- Los daños ocasionados a los Bienes Nacionales de Uso Público de cualquier naturaleza, realizados durante la ejecución del servicio (montaje, evento y desmontaje), serán responsabilidad y costo exclusivo del proveedor, el comprobante de pago será solicitado como Estado de Pago para la Recepción Conforme.
- La capacitación, provisión y uso del equipamiento de Protección Personal (EPP), es obligatorio para todos los trabajadores y deberá ser otorgado por el proveedor adjudicado. Los EPP deben estar en condiciones óptimas y cumplir con la normativa legal vigente y con las especificaciones técnicas del fabricante. Si los trabajadores no utilizan sus EPP el mandante, puede solicitar a la empresa el reemplazo del trabajador.
- El contratista se hará cargo de la alimentación de todo el equipo que participe en el desarrollo del evento expuesto en la base referencial. Como además facilitar todas las medidas de protección en los eventos.
- Los vehículos de carga y los choferes designados por la empresa que ingresen al recinto deben contar con toda la documentación pertinente al día, así como licencias según tipo de vehículo.
- El layout del evento, se verá en la reunión de coordinación una vez adjudicada la productora.

LÍNEA 3

BASES TÉCNICAS

SERVICIO DE SEGURIDAD

FONDA LADY INÉS 2026

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia tiene como objetivo realizar el evento **"FONDA LADY INÉS 2026"**, con el propósito de realizar la celebración de las festividades patrias junto a vecinos y vecinas de la comuna, fomentando la cultura y el desarrollo al emprendimiento local.

La actividad se realizará los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, y para su ejecución se requiere contratar un servicio de seguridad privada, con guardias y supervisores debidamente acreditados, para resguardar accesos, perímetro, zonas técnicas, backstage, áreas de circulación y otros puntos definidos por la Municipalidad.

A continuación, se detallan aspectos generales de la actividad:

Lugar	Parque Inés de Suárez
Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento	17 de septiembre de 2026 16:00 a 23:00 horas 18 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 19 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 20 de septiembre de 2026 12:00 a las 20:00 horas
N° de asistentes	10.000 personas diarias

2. REQUERIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Para la realización de este evento, se deberá considerar los siguientes requerimientos, entendidos como mínimos obligatorios.

Se requiere la contratación de guardias de seguridad privada más un supervisor, que cuenten con curso y certificación OS-10 para cubrir el evento denominado "Fonda Lady Inés 2026", de acuerdo al requerimiento:

2.1 HORARIOS Y CANTIDADES

A continuación se detalla requerimiento, fechas y cantidades de guardias solicitados por servicio.

ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO
Montaje	8 guardias (Se debe considerar turnos rotativos, ya que por normativa no pueden trabajar más de las horas legales permitidas). Fecha y horario de presentación: Desde el viernes 4 de septiembre hasta el 16 de septiembre. Turno 1: Desde las 08:00 a las 20:00 horas.
Evento	125 guardias por cada día de evento. Fecha y horario de presentación: 17 de septiembre de 2026 Desde las 13:00 a 00:00 horas 18 y 19 de septiembre de 2026 Desde las 08:30 a 00:00 horas 20 de septiembre de 2026 Desde las 08:30 a 21:30 horas (Considerar las horas legales permitidas).
Desmontaje	8 guardias (Considerar las horas legales permitidas). Fecha y horario de presentación: 21 al 25 de septiembre de 2026 Turno: Desde las 08:00 a las 20:00 horas.
Nocturno	10 guardias para turno de noche Días de montaje: Desde el viernes 4 al 16 de septiembre de 2026

	Turno: Desde las 20:00 a las 08:00 horas. Eventos: 17, 18 y 19 de septiembre de 2026 Desde las 00:00 a las 08:00 horas. 20 de septiembre de 2026 Desde las 21:30 a las 08:30 horas. Desmontaje: Desde el 21 al 26 septiembre de 2026 Turno: Desde las 20:00 a las 08:30 horas.
--	--

La distribución de la dotación por accesos, perímetro, backstage, escenario, FOH, pista cuequera, zonas de servicio y otros puntos críticos será definida por el IMC en la reunión de coordinación previa.

El proveedor deberá considerar los turnos, relevos y reemplazos necesarios para dar cumplimiento a la normativa laboral vigente, manteniendo en todo momento la dotación mínima solicitada por la Municipalidad.

2.2 VESTUARIO

Se requiere que los guardias de la empresa que preste el servicio asistan uniformados e identificados por la empresa y de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la Ley 21.659, Decreto 209 de 2026 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- 1.- Gorra color negro, modelo militar, visera negra y barboquejo del mismo color.
- 2.- Camisa negra, confeccionada con tela gruesa o delgada, manga corta o larga abotonada, según la época del año.
- 3.- Pantalón color negro, confeccionado con tela gruesa o delgada, según época del año.
- 4.- Calzado y calcetines negros.
- 5.- Cinturón sin terciado, de cuero negro.
- 6.- Chaleco de alta visibilidad con las siguientes características:

- a) Material fluorescente, entendiéndose como tal aquel que emite radiación óptica de longitud de onda mayor que la absorbida.
- b) Color rojo, dispuesto por las coordenadas cromáticas indicadas en el D.L N° 867.
- c) Bandas de material retrorreflectante plateadas indicadas en el D.L N° 867.
- d) Indicar en la parte superior trasera las palabras "SEGURIDAD PRIVADA", letras de color blanco de acuerdo a las coordenadas cromáticas indicadas en el D.L N° 867.

7.- Chaquetón impermeable, con cierre eclair o abotonado, para uso en la época del año que corresponda y que cumpla todas las características indicadas en el D.L N° 867.

IMAGEN REFERENCIAL:



2.3 DIRECTIVA DE FUNCIONAMIENTO

La empresa adjudicada deberá confeccionar, gestionar y presentar la Directiva de Funcionamiento ante Carabineros de Chile, dentro de los plazos que establezca la autoridad competente, informando oportunamente al IMC el estado de dicha tramitación, en cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

2.4 IMPLEMENTACIÓN

Se solicita que el oferente provea de lo siguiente:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
12	Paletas para detección de metales (6 por ingresos)
125	Linternas para toda la dotación.
6	Mesas plegables de 180 x 75 cm con mantel negro para revisión (2 mesas por ingreso).
6	Contenedores de 120 litros para depósito de objetos no

	permitidos, ubicados en los accesos según indicación del IMC.
12	Contadores de personas (6 por cada ingreso).
IMPORTANTE: Se solicita que la empresa provea de sistema de intercomunicadores (radios o similar), a lo menos 1 radio cada 5 guardias.	

2.5 PUNTO DE SEGURIDAD

Se solicita que el oferente disponga un punto de descanso y reunión de la dotación de seguridad, de acuerdo al siguiente requerimiento:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	Toldo cerrado de 6 x 3 metros, color blanco, con paredes y puerta de ingreso, destinado como punto de descanso y reunión de la dotación de seguridad. Deberá contar con mesas, sillas e iluminación interior.

3. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONTRATACIÓN

- La empresa deberá contar con a lo menos 1 responsable en terreno , a cargo de la supervisión de todos los trabajadores, coordinación con el IMC y el Prevencionista de Riesgos a cargo del evento.
- Durante el día del evento tanto supervisores como guardias deberán asistir a la charla de prevención de riesgos, previo al inicio de sus funciones.
- La empresa deberá contar y acreditar la adhesión vigente a un Organismo Administrador de Ley 16.744. Dicho documento se deberá entregar una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC señale.
- La empresa deberá acreditar documentación asociada al **DS 44** Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social. (Carpetas de Arranque) con un máximo de 72 horas una vez firmado el contrato; de igual forma con cada empresa contratista o subcontratista. La documentación deberá ser entregada en formato digital y mantener en terreno en un archivador, para responder a eventuales fiscalizaciones, una vez firmado el contrato.
- Los trabajadores deben contar con toda la documentación al día de permisos y certificados OS-10. Documentación solicitada al proveedor adjudicado, una vez

emitida la OC. Si al momento de la fiscalización del OS-10 en terreno, alguno de los guardias no cuenta con la documentación requerida, el IMC podrá solicitar guardia de reemplazo que debe asistir de manera inmediata al evento.

- La capacitación, provisión y uso del equipamiento de Protección Personal (EPP), es obligatorio para todos los trabajadores y deberá ser otorgado por el proveedor adjudicado. Los EPP deben estar en condiciones óptimas y cumplir con la normativa legal vigente y con las especificaciones técnicas del fabricante. Si los trabajadores no utilizan sus EPP el mandante, puede solicitar a la empresa el reemplazo del trabajador.
- El contratista deberá hacerse cargo de la alimentación, hidratación y condiciones básicas de su propia dotación durante la ejecución del servicio.
- El layout del evento será informado en la reunión de coordinación una vez adjudicado el servicio.
- En caso de inasistencia, atraso, falta de documentación, incumplimiento de funciones o retiro anticipado de algún guardia, el proveedor deberá disponer su reemplazo inmediato, manteniendo siempre la dotación mínima requerida para cada jornada

LÍNEA 4

BASES TÉCNICAS SERVICIO DE ARRIENDO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LAVAMANOS FONDA LADY INÉS 2026

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia tiene como objetivo realizar el evento **"FONDA LADY INÉS 2026"**, con el propósito de realizar la celebración de las festividades patrias junto a vecinos y vecinas de la comuna, fomentando la cultura y el desarrollo al emprendimiento local.

La actividad se realizará el 17, 18, 19 y 20 de septiembre, y para su ejecución se requiere contratar Servicios Higiénicos y Lavamanos. Estas jornadas recreativas estarán dirigidas a todos los vecinos de la comuna.

A continuación, se detallan aspectos generales de la actividad:

Lugar	Parque Inés de Suárez
Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento	17 de septiembre de 2026 16:00 a 23:00 horas 18 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 19 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 20 de septiembre de 2026 12:00 a las 20:00 horas
N° de asistentes	10.000 personas diarias

2. REQUERIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Para la realización de este evento, se deberá considerar los siguientes requerimientos, entendidos como mínimos obligatorios.

Se requiere arriendo de servicios higiénicos y lavamanos de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO
BAÑOS PÚBLICO	
125	Montaje: 15 y 16 de septiembre de 2026 Horario: 08:30 a 17:00 horas Desmontaje: 21 de septiembre de 2026 Horario: 08:30 a 17:00 horas Para los días de eventos, los baños deben quedar habilitados 1 hora antes de la apertura del evento. • Baño químico ejecutivo VIP. • Medidas aproximadas de 1 metro de fondo por 1 metro de ancho y 2,15 metros de alto. • Estanque de aguas grises entre 250 lts. aproximadamente. • Estanque de lavamanos 50 lts aproximadamente. Debe contemplar bomba de manos para lavamanos y WC. • Piso hermético, sin rejillas. • WC sin vista de residuos. • Debe contemplar lavamanos y basurero en el interior. • Baños autónomos sin conexión a alcantarillado para suministrar agua potable. • Con iluminación interior. • Con letrero segmentados por sexo. • Debe incluir reposición permanente de jabón líquido, papel higiénico y toalla de papel para manos durante todas las jornadas. IMPORTANTE: Debe contar con agua potable dentro de los parámetros exigidos en la norma de 0,2 a 2 Mg/L de cloro libre residual. Al momento de la entrega del servicio la empresa deberá ejecutar medición junto a personal de producción y prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Providencia. Es requisito, además, que 30 minutos antes de la apertura al público, se debe ejecutar una nueva medición en todos los servicios higiénicos. Debe incluir traslado, instalación y desinstalación. Se requiere personal de aseo diario durante toda la jornada (mínimo 6 personas) y retiro de aguas grises en días y horarios acordados por la IMC. IMAGEN REFERENCIAL



BAÑOS MOVILIDAD REDUCIDA

12

Montaje: 16 de septiembre de 2026

Horario: 08:30 a 17:00 horas

Desmontaje: 21 de septiembre de 2026

Horario: 08:30 a 17:00 horas

Para los días de eventos, los baños deben quedar habilitados 1 hora antes de la apertura del evento.

- Baño químico ejecutivo VIP para movilidad reducida.
- Medidas aproximadas de 2,10 metros de fondo por 1,70 metros de ancho y 2,20 metros de alto.
- Estanque de aguas grises entre 180 y 200 lts.
- Estanque de lavamanos 40 lts. Debe contemplar bomba de manos para lavamanos y WC.
- Piso hermético, sin rejillas.
- WC sin vista de residuos.
- Debe contemplar lavamanos y basurero en el interior.
- Baños autónomos sin conexión a alcantarillado para suministrar agua potable.
- Con iluminación interior.
- Con letrero segmentados por sexo.
- Debe incluir reposición permanente de jabón líquido, papel higiénico y toalla de papel para manos durante todas las jornadas.

IMPORTANTE:

Debe contar con agua potable dentro de los parámetros exigidos en la norma de 0,2 a 2 Mg/L de cloro libre residual. Al momento de la entrega del servicio la empresa deberá ejecutar medición junto a personal de producción y prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Providencia. Es requisito, además, que 30 minutos antes de la apertura al

	público, se debe ejecutar una nueva medición en todos los servicios higiénicos. Debe incluir traslado, instalación y desinstalación. Se requiere personal de aseo diario durante toda la jornada y retiro de aguas grises en días y horarios acordados por la IMC. IMAGEN REFERENCIAL 
BAÑOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS	
12	Montaje: 15 de septiembre de 2026 Horario: 08:30 a 17:00 horas Desmontaje: 21 de septiembre de 2026 Horario: 08:30 a 17:00 horas Durante los días de servicio, los baños estarán operativos desde las 08:00 hasta las 01:00 horas, o hasta el horario que indique la IMC según programación del evento. • Baño químico ejecutivo VIP. • Medidas 1 metro de fondo por 1 metro de ancho y 2,15 cm de alto aproximadamente. • Estanque de aguas grises entre 250 lts. aproximadamente. • Estanque de lavamanos 50 lts aproximadamente. Debe contemplar bomba de manos para lavamanos y WC. • Piso herméticos (sin rejillas) • WC sin vista de residuos. • Debe contemplar lavamanos y basurero en el interior. • Baños autónomos sin conexión a alcantarillado para suministrar agua potable. • Con iluminación interior. • Con letrero segmentados por sexo.

	• Debe incluir reposición permanente de jabón líquido, papel higiénico y toalla de papel para manos durante todas las jornadas. IMPORTANTE: Debe contar con agua potable dentro de los parámetros exigidos en la norma de 0,2 a 2 Mg/L de cloro libre residual. Al momento de la entrega del servicio la empresa deberá ejecutar medición junto a personal de producción y prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Providencia. Es requisito, además, que 30 minutos antes de la apertura al público, se debe ejecutar una nueva medición en todos los servicios higiénicos. Debe incluir traslado, instalación y desinstalación. Se requiere personal de aseo diario durante toda la jornada y retiro de aguas grises en días y horarios acordados por la IMC. IMAGEN REFERENCIAL 
BAÑOS PARA ARTISTAS	
3	Montaje: 17 de septiembre de 2026 Horario: 08:30 a 17:00 horas Desmontaje: 21 de septiembre de 2026 Horario: 08:30 a 17:00 horas Durante los días del evento, los baños para artistas deberán quedar habilitados desde las 08:00 hasta las 00:00 horas, o hasta el horario que indique la IMC según la programación artística.

Arriendo, montaje y desmontaje de trailer doble de lujo con capacidad 120 pax. De acuerdo a las siguientes características:

- Estanque de agua potable mínimo de 200L o similar.
- Estanque de residuos – 500 L o similar
- Sistema de descarga de 500 L o similar.
- Lavamanos al interior del baño.
- Taza WC porcelana o similar
- Barandas para escaleras por ambos lados.
- Aseo y retiro de aguas residuales. (en horario a determinar con IMC).
- Autónomo sin conexión a alcantarillado para suministrar agua potable.
- Señalética correspondiente, segmentada por sexo.
- Debe incluir reposición permanente de jabón líquido, papel higiénico y toalla de papel para manos durante todas las jornadas.

IMPORTANTE

Debe contar con agua potable dentro de los parámetros exigidos en la norma de 0,2 a 2 Mg/L de cloro libre residual. Al momento de la entrega del servicio la empresa deberá ejecutar medición junto a personal de producción y prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Providencia. Es requisito, además, que 30 minutos antes de la apertura al público, se debe ejecutar una nueva medición en todos los servicios higiénicos.

Debe incluir traslado, instalación y desinstalación.

Se requiere personal de aseo diario durante toda la jornada y retiro de aguas grises en días y horarios acordados por la IMC.

IMAGEN REFERENCIAL



BAÑO PARA FAENAS	
2	Periodo: 4 al 16 de septiembre de 2026 Montaje: 4 de septiembre de 2026 Horario: 08:00 a 10:00 horas Periodo: 21 al 25 de septiembre de 2026 Desmontaje: 25 de septiembre de 2026 Horario: 14:00 a 19:00 horas • Baño químico ejecutivo VIP. • Medidas aproximadas de 1 metro de fondo por 1 metro de ancho y 2,15 metros de alto. • Estanque de aguas grises entre 250 lts. aproximadamente. • Estanque de lavamanos 50 lts aproximadamente. Debe contemplar bomba de manos para lavamanos y WC. • Piso hermético, sin rejillas. • WC sin vista de residuos. • Debe contemplar lavamanos y basurero en el interior. • Baños autónomos sin conexión a alcantarillado para suministrar agua potable. • Con iluminación interior. • Con letrero segmentados por sexo. • Debe incluir reposición permanente de jabón líquido, papel higiénico y toalla de papel para manos durante todas las jornadas. IMPORTANTE: Debe contar con agua potable dentro de los parámetros exigidos en la norma de 0,2 a 2 Mg/L de cloro libre residual. Al momento de la entrega del servicio la empresa deberá ejecutar medición junto a personal de producción y prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Providencia. Es requisito, además, que 30 minutos antes de la apertura al público, se debe ejecutar una nueva medición en todos los servicios higiénicos. Debe incluir traslado, instalación y desinstalación. Se requiere personal de aseo diario durante toda la jornada (1 persona) y retiro de aguas grises en días y horarios acordados por la IMC. IMAGEN REFERENCIAL

LAVAMANOS	
6	Montaje: 16 de septiembre de 2026 Horario: 08:30 a 17:00 horas Desmontaje: 21 de septiembre de 2026 Horario: 08:30 a 17:00 horas Para los días de eventos, los baños deben quedar habilitados 1 hora antes de la apertura del evento. Lavamanos portátiles, con carga de agua de calidad potable con sistema pedal o similar para eyección de agua, ambos puntos deben contemplar zona de piso lavable. Debe contemplar además jabón para lavado de manos, toalla de papel de un solo uso para secado de manos y papelerero 25 L con bolsa y tapa. Debe contar con agua potable dentro de los parámetros exigidos en la norma de 0,2 a 2 Mg/L de cloro libre residual. Al momento de la entrega del servicio la empresa deberá ejecutar medición junto a personal de producción y prevencionista de riesgos de la Municipalidad de Providencia. Es requisito, además, que 30 minutos antes de la apertura al público, se debe ejecutar una nueva medición en todos los servicios higiénicos. Se requiere personal de aseo diario durante toda la jornada (1 persona) y retiro de aguas grises en días y horarios acordados por la IMC. IMAGEN REFERENCIAL



3. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONTRATACIÓN

- La empresa deberá contar con a lo menos 1 responsables en terreno , a cargo de la supervisión de todos los trabajadores, coordinación con el IMC y el Prevencionista de Riesgos a cargo del evento.
- La empresa deberá contar con Resolución Sanitaria, debe ser enviada previa a la firma del contrato.
- Resolución de planta de tratamiento de aguas residuales, donde se hará la disposición final, debe ser enviada previa a la firma del contrato.
- Los horarios definitivos serán entregados por IMC una vez firmado el contrato.
- Durante el día del evento tanto el responsable en terreno como los trabajadores en terreno deberán asistir a la charla de prevención de riesgos, previo al inicio de sus funciones.
- La empresa deberá contar y acreditar la adhesión vigente a un Organismo Administrador de Ley 16.744. Dicho documento se deberá entregar una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC señale.
- La empresa deberá acreditar documentación asociada al **DS 44** Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social. (Carpetas de Arranque) con un máximo de 72 horas una vez firmado el contrato; de igual forma con cada empresa contratista o subcontratista. La documentación deberá ser entregada en formato digital y mantener en terreno en un archivador, para responder a eventuales fiscalizaciones.
- Los daños ocasionados a los Bienes Nacionales de Uso Público de cualquier naturaleza, realizados durante la ejecución del servicio (montaje, evento y desmontaje), serán responsabilidad y costo exclusivo del proveedor.



Providencia
Vida Buena

- La capacitación, provisión y uso del equipamiento de Protección Personal (EPP), es obligatorio para todos los trabajadores y deberá ser otorgado por el proveedor adjudicado. Los EPP deben estar en condiciones óptimas y cumplir con la normativa legal vigente y con las especificaciones técnicas del fabricante. Si los trabajadores no utilizan sus EPP el mandante, puede solicitar a la empresa el reemplazo del trabajador.
- El contratista se hará cargo de la alimentación de todo el equipo que participe en el desarrollo del evento, conforme a lo establecido en las presentes bases. Asimismo, deberá facilitar todas las medidas de protección necesarias durante la ejecución del servicio.
- Los vehículos de carga y los choferes designados por la empresa que ingresen al recinto deben contar con toda la documentación pertinente al día, así como licencias según tipo de vehículo.
- El layout del evento, se verá en la reunión de coordinación una vez adjudicada la productora.

LÍNEA 5

BASES TÉCNICAS
SERVICIO DE AMBULANCIA Y PRIMEROS AUXILIOS
FONDA LADY INÉS 2026

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia tiene como objetivo realizar el evento **"FONDA LADY INÉS 2026"**, con el propósito de realizar la celebración de las festividades patrias junto a vecinos y vecinas de la comuna, fomentando la cultura y el desarrollo al emprendimiento local.

La actividad se realizará el 17, 18, 19 y 20 de septiembre, y para su ejecución se requiere contratar el Servicio de Ambulancia y Primeros Auxilios. Estas jornadas recreativas estarán dirigidas a todos los vecinos de la comuna.

A continuación, se detallan aspectos generales de la actividad:

Lugar	Parque Inés de Suárez
Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento	17 de septiembre de 2026 16:00 a 23:00 horas 18 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 19 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 20 de septiembre de 2026 12:00 a las 20:00 horas
N° de asistentes	10.000 personas diarias

2. REQUERIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Para la realización de este evento, se deberá considerar los siguientes requerimientos, entendidos como mínimos obligatorios.

Se solicita servicio de ambulancia y primeros auxilios para jornada de montaje, evento y desmontaje del evento, de acuerdo al siguiente requerimiento:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	FECHA
1	Ambulancia con equipamiento necesario para atender cualquier tipo emergencia y que cuente con resolución de autorización emitida por la SEREMI de Salud, resolución que debe ser entregada previa a la firma del contrato, en un plazo de 2 días hábiles. 1 Conductor con licencia para manejar este tipo de vehículo de emergencia la documentación debe ser entregada una vez firmado el contrato en un plazo de 2 días hábiles. 1 Paramédico con registro en la SEREMI de Salud, que cuenten con certificado de competencias emitido por la autoridad sanitaria, debe ser entregada una vez firmado el contrato, en un plazo de 2 días hábiles. Acreditar cumplimiento del D.S. N°56/2020 del MINSAL, aprueba el reglamento sobre la obligatoriedad de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles (DEA), donde corresponda. Adjuntar protocolo DEA. debe ser entregada una vez firmado el contrato, en un plazo de 2 días hábiles.	Montaje: viernes 4 de septiembre hasta el sábado 5 septiembre - Desde las 08:00 a las 19:00 horas. Lunes 7 de septiembre hasta el domingo 13 de septiembre - Desde las 08:00 a las 19:00 horas. Lunes 14, martes 15 y miércoles 16 de septiembre - 08:00 a 20:00 horas.



3	Ambulancias con equipamiento necesario para atender cualquier tipo emergencia y que cuente con resolución de autorización emitida por la SEREMI de Salud, resolución que debe ser entregada previa a la firma del contrato, en un plazo de 2 días hábiles. Conductor con licencia para manejar este tipo de vehículo de emergencia la documentación debe ser entregada una vez firmado el contrato en un plazo de 2 días hábiles. Acreditar cumplimiento del D.S. N°56/2020 del MINSAL, aprueba el reglamento sobre la obligatoriedad de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles (DEA), donde corresponda. Adjuntar protocolo DEA. debe ser entregada una vez firmado el contrato en un plazo de 2 días hábiles.. (Uno por cada ambulancia)	Evento: 17 de septiembre de 2026. Desde las 14:00 a las 00:00 horas. 18 y 19 de septiembre de 2026. Desde las 10:00 a 00:00 horas. 20 de septiembre de 2026. Desde las 10:00 a 00:00 horas.
1	Habilitación de puesto de primeros auxilios, con equipos médicos para control, monitor de signos vitales, con desfibrilador externo automático (DEA), oxígeno portátil, kit de férulas, tabla espinal, sillas de ruedas, 3 camillas, mobiliario, insumos destinados a una atención prehospitalaria eficiente y de calidad. El puesto deberá contemplar a todo impermeable de 3x5m, con paredes e iluminación interior con conexión a corriente, y a lo menos 4 puntos de energía y piso lavable.	El puesto debe estar instalado como plazo máximo a las 14:00 horas de 17 de septiembre de 2026.
8	Paramédicos con registro en la SEREMI de Salud, que cuenten con certificado de competencias emitido por la autoridad sanitaria, debe ser entregada una vez firmado el contrato en un plazo de 2 días hábiles.	Evento: 17 de septiembre de 2026 Desde las 14:00 a las 00:00 horas. 18 y 19 de septiembre de 2026. Desde las 10:30 a las 00:00 horas.

		20 de septiembre de 2026 Desde las 10:30 a las 22:00 horas.
1	Ambulancia con equipamiento necesario para atender cualquier tipo emergencia y que cuente con resolución de autorización emitida por la SEREMI de Salud, resolución que debe ser entregada previa a la firma del contrato, en un plazo de 2 días hábiles. 1 Conductor con licencia para manejar este tipo de vehículo de emergencia la documentación debe ser entregada una vez firmado el contrato, en un plazo de 2 días hábiles. 1 Paramédico con registro en la SEREMI de Salud, que cuenten con certificado de competencias emitido por la autoridad sanitaria, debe ser entregada una vez firmado el contrato, en un plazo de 2 días hábiles.. Acreditar cumplimiento del D.S. N°56/2020 del MINSAL, aprueba el reglamento sobre la obligatoriedad de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles (DEA), donde corresponda. Adjuntar protocolo DEA. debe ser entregada una vez firmado el contrato, en un plazo de 2 días hábiles.	Desmontaje: Del 21 al 25 de septiembre desde las 08:00 a las 20:00 horas.

3. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONTRATACIÓN

- La empresa deberá contar con a lo menos 1 responsable en terreno , a cargo de la supervisión de todos los trabajadores, coordinación con el IMC y el Prevencionista de Riesgos a cargo del evento.
- La empresa deberá contar y acreditar la adhesión vigente a un Organismo Administrador de Ley 16.744. Dicho documento se deberá entregar una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC señale.
- La empresa deberá acreditar documentación asociada al **DS 44** Ministerio del

Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social. (Carpetas de Arranque) con un máximo de 72 horas una vez firmado el contrato; de igual forma con cada empresa contratista o subcontratista. La documentación deberá ser entregada en formato digital y mantener en terreno en un archivador, para responder a eventuales fiscalizaciones.

- Los daños ocasionados a los Bienes Nacionales de Uso Público de cualquier naturaleza, realizados durante la ejecución del servicio (montaje, evento y desmontaje), serán responsabilidad y costo exclusivo del proveedor, el comprobante de pago por daño ocasionado será solicitado como Estado de Pago para la Recepción Conforme del servicio..
- La capacitación, provisión y uso del equipamiento de Protección Personal (EPP), es obligatorio para todos los trabajadores y deberá ser otorgado por el proveedor adjudicado. Los EPP deben estar en condiciones óptimas y cumplir con la normativa legal vigente y con las especificaciones técnicas del fabricante. Si los trabajadores no utilizan sus EPP el mandante, puede solicitar a la empresa el reemplazo del trabajador.
- El contratista se hará cargo de la alimentación de todo el equipo que participe en el desarrollo del evento expuesto en la base referencial. Como además facilitar todas las medidas de protección en los eventos.
- Los vehículos de carga y los choferes designados por la empresa que ingresen al recinto deben contar con toda la documentación pertinente al día, así como licencias según tipo de vehículo.
- El layout del evento, se verá en la reunión de coordinación una vez adjudicada la productora.

LÍNEA 6

BASES TÉCNICAS
SERVICIO DE ARRIENDO DE VALLAS
FONDA LADY INÉS 2026

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia tiene como objetivo realizar el evento **“FONDA LADY INÉS 2026”**, con el propósito de realizar la celebración de las festividades patrias junto a vecinos y vecinas de la comuna, fomentando la cultura y el desarrollo al emprendimiento local.

La actividad se realizará los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, y para su ejecución se requiere contratar el servicio de arriendo, montaje y desmontaje de vallas de seguridad y contención, destinadas al cierre perimetral, resguardo de zonas técnicas, accesos, backstage, FOH, escenario y otros sectores definidos por la Municipalidad.

A continuación, se detallan aspectos generales de la actividad:

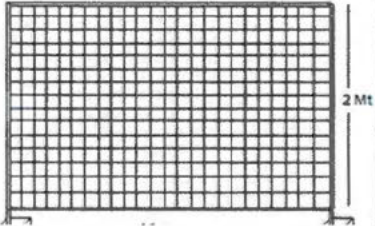
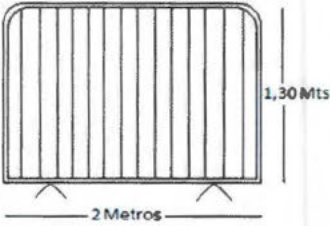
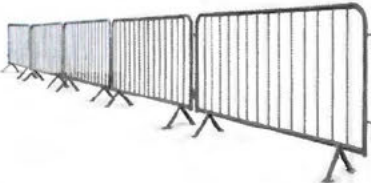
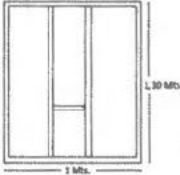
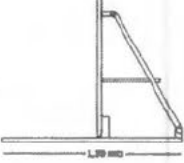
Lugar	Parque Inés de Suárez
Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento	17 de septiembre de 2026 16:00 a 23:00 horas 18 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 19 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 20 de septiembre de 2026 12:00 a las 20:00 horas
N° de asistentes	10.000 personas diarias

2. REQUERIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Para la realización de este evento, se deberá considerar los siguientes requerimientos, entendidos como mínimos obligatorios.

Se requiere la contratación, montaje y desmontaje de vallas para resguardar perímetro de seguridad de acuerdo al siguiente detalle:



CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMÁGENES REFERENCIALES
500 metros lineales	Valla Acma: Se requiere el arriendo, montaje y desmontaje de vallas acma para cierre perimetral de áreas de servicios, generadores y zonas de seguridad. Las vallas ACMA deberán contar con estructura metálica en buen estado, medidas aproximadas entre 2 y 2,50 metros de ancho por 2 metros de alto, y base de hormigón u otro sistema que asegure su estabilidad. Se solicita cubrir con tela negra en perfectas condiciones todo el perímetro de backstage que sea indicado por el IMC. Montaje: Lunes 14 de septiembre desde las 8:30 a las 20:00 horas. Desmontaje: Lunes 21 de septiembre desde las 8:30 a las 20:00 horas.	 
600 metros lineales	Valla peatonal: Se solicita arriendo, montaje y desmontaje de vallas peatonales, para cierres de calle técnico, pista cuequera, accesos, entre otros. Las medidas son 1,93 a 2 metros de ancho por 1,10 a 1,30 de alto, que se ensamblan entre sí. Deben ser autosoportables de color gris con pintura y estructura en buenas condiciones. Montaje: Miércoles 16 de septiembre desde las 8:30 a las 16:00 horas. Desmontaje: Lunes 21 de septiembre desde las 8:30 a las 18:00 horas.	 
200 metros lineales	Se solicita arriendo y montaje de vallas freestanding, vallas utilizadas para frontis de escenario y FOH para contención de público. Las medidas son 1,20 de alto por 1 metro de ancho de color gris. Autosoportantes, que se puedan	 

	ensamblar entre si con uniones apernadas. Deberán contar con barra superior horizontal cilíndrica y peldaño posterior para uso del personal de seguridad. Además se requiere la habilitación de a lo menos 8 puertas dentro del perímetro de vallas. Montaje: Martes 15 de septiembre desde las 8:30 a las 16:00 horas. Desmontaje: Lunes 21 de septiembre desde las 8:30 a las 14:00 horas.	
--	---	---

3. OTRAS CONSIDERACIONES DE LA CONTRATACIÓN

- La empresa deberá contar con a lo menos 1 responsable en terreno y 1 prevencionista de riesgos, a cargo de la supervisión de todos los trabajadores, coordinación con el IMC y el Prevencionista de Riesgos a cargo del evento.
- Durante el día del evento tanto supervisores como trabajadores deberán asistir a la charla de prevención de riesgos, previo al inicio de sus funciones.
- La empresa deberá contar y acreditar la adhesión vigente a un Organismo Administrador de Ley 16.744. Dicho documento se deberá entregar una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC señale.
- El proveedor adjudicado deberá prever que el lugar quede en óptimas condiciones de limpieza al término del desmontaje, libre de restos de alambre, clavos, pernos u cualquier otro elemento que sea utilizado en montaje de las vallas.
- La empresa deberá acreditar documentación asociada al **DS 44** Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social. (Carpetas de Arranque) con un máximo de 72 horas una vez firmado el contrato; de igual forma con cada empresa contratista o subcontratista. La documentación deberá ser entregada en formato digital y mantener en terreno en un archivador, para responder a eventuales fiscalizaciones.
- La capacitación, provisión y uso del equipamiento de Protección Personal (EPP), es obligatorio para todos los trabajadores y deberá ser otorgado por el proveedor adjudicado. Los EPP deben estar en condiciones óptimas y cumplir con la normativa legal vigente y con las especificaciones técnicas del fabricante. Si los trabajadores no utilizan sus EPP el mandante, puede solicitar a la empresa el reemplazo del trabajador.



Providencia
Vida Buena

- El contratista deberá hacerse cargo de la alimentación, hidratación y condiciones básicas de su propio equipo de trabajo durante el montaje, operación y desmontaje del servicio.
- Los daños ocasionados a los Bienes Nacionales de Uso Público de cualquier naturaleza, realizados durante la ejecución del servicio (montaje, evento y desmontaje), serán responsabilidad y costo exclusivo del proveedor, y el comprobante de pago por los incidentes será solicitado como estado de pago para Recepción Conforme.
- Los vehículos de carga y los choferes designados por la empresa que ingresen al recinto deben contar con toda la documentación pertinente al día, así como licencias según tipo de vehículo.
- El layout del evento será informado en la reunión de coordinación una vez adjudicado el servicio.

LÍNEA 7

BASES TÉCNICAS SERVICIO DE DECORACIÓN Y ACTIVIDADES INFANTILES FONDA LADY INÉS 2026

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Providencia tiene como objetivo realizar el evento **"FONDA LADY INÉS 2026"**, con el propósito de realizar la celebración de las festividades patrias junto a vecinos y vecinas de la comuna, fomentando la cultura y el desarrollo al emprendimiento local.

La actividad se realizará los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026, y para su ejecución se requiere contratar el servicio decoración temática y actividades infantiles del evento.

A continuación, se detallan aspectos generales de la actividad:

Lugar	Parque Inés de Suárez
Fechas del evento	17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026
Horario de funcionamiento	17 de septiembre de 2026 16:00 a 23:00 horas 18 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 19 de septiembre de 2026 12:00 a 23:00 horas 20 de septiembre de 2026 12:00 a las 20:00 horas
Montaje	Desde el lunes 14 al miércoles 16 de septiembre entre las 8:30 y las 20:00 horas. Fechas que serán confirmadas por el IMC una vez firmado el contrato.
Desmontaje	Desde el lunes 21 al miércoles 23 de septiembre entre las 08:30 y las 19:00 horas. Fechas que serán confirmadas por el IMC una vez firmado el contrato.
N° de asistentes	10.000 personas diarias

2. REQUERIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Para la realización de este evento, se deberá considerar los siguientes requerimientos, entendidos como mínimos obligatorios.

Se debe considerar decoración en todas las carillas de pórticos, adornos según temática del evento, de acuerdo a imágenes referenciales y materialidad solicitada. De acuerdo al siguiente detalle:

2.1. DECORACIÓN PÓRTICOS E INGRESO

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGENES REFERENCIAL
4	Ruedas de madera (2 por puerta)	
6	Vasijas de greda	
20	Cintas tricolor de 4 cm de ancho por 50 metros de largo.	
30	Fardos de pasto	

4	Banderas chilenas de género poliéster con el borde de estrella bordada (no tela estampada) de 60 x 90 cm. Con cinta de refuerzo y ojales metálicos resistentes.	
20	Sombreros de huasos	

IMAGEN REFERENCIAL DE MONTAJE DE DECORACIÓN



2.2. DECORACIÓN PERÍMETRO PARQUE INÉS DE SUÁREZ

La decoración deberá realizarse dentro del perímetro del lugar del montaje de la actividad, considerando la siguiente indumentaria:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
2500 metros lineales	Montaje y desmontaje. Guirnaldas de luces led, de tamaño mediano.	
Se debe considerar decoración y adornos según temática del evento, de acuerdo a imágenes referenciales y materialidad solicitada para todas las zonas del parque. De acuerdo al siguiente detalle:		
150	Fardos de paja con remolinos gigantes incrustados para decorar escenario y lounge.	
2	Carreta de madera que simulan ambiente campestre.	



Providencia
Vida Buena

15	Tinajas de greda, de diámetro mínimo 80 centímetros.	
10	Barriles de madera mínimos alto 95cm x 70cm.	
30	Escarapelas y cinta tricolor 90cm x 180cm	
1500 metros lineales	Montaje y desmontaje de Banderines de TNT, tricolor.	
IMPORTANTE: El proveedor adjudicado deberá realizar instalación de banderas velas y otros materiales gráficos proporcionadas por la Municipalidad de Providencia.		

IMAGEN REFERENCIAL DE DECORACIÓN



2.3. DECORACIÓN RINCÓN DE EMPRENDEDORES

Se deberá decorar rincón de emprendedores y debe considerar montaje y desmontaje, de acuerdo a los siguientes requerimientos:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
150 metros lineales	Guirnalda de luces led cálidas	
200 metros lineales	Banderines de TNT color blanco, azul y rojo para decoración de cada stand con motivo de fiestas patrias.	

2.4 ZONA DE JUEGOS TRADICIONALES

Se deberán habilitar en diferentes sectores del parque según previo acuerdo con la unidad de Eventos, a continuación, se adjunta listado de juegos a disponer:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMÁGENES REFERENCIALES
ZONA 1		
2	Martillo de fuerza: Medidas de 1.25 mts x 1.18 mts x 3.02 mts aproximados. Sensor que detecta la fuerza y suena la campana por 5 segundos. Tabulador. Mazo de goma.	
2	Tiro a la rana: Tradicional juego de la rana Elaborado en terciado Premium de 18 mm, con vistosos números para su fácil juego. Incluye 5 tejos, 57 cm de ancho, 58 cm de largo, 98 cm de alto.	



4	Tiro de argolla: 10 botellas con sus respectivas argollas, ubicadas en una estantería de madera. Con opción de tirar 5 argollas por persona.	
ZONA 2		
1	Tiro a los tarros	
2	Juegos tiro al blanco	
4	Rayuela: • 1 cajón o plataforma de 1 x 1 metros, de 15 cm de alto, rellena de barro o arcilla. 10 tejos de acero. 1 lienzo de elástico o cáñamo que atraviese de forma horizontal la plataforma de 1.10 x 1.10 metros. Una pista de 2 x 6 metros desde la partida hasta plataforma.	
2	Palitroques: Juegos de palitroques (aprox) de 1mt de ancho y 3 mt de largo (aprox) con 10 palitroques, 1 bola para lanzar.	

		
1	Pesca milagrosa	
ZONA 3		
10	Taca- taca: 5 Taca-tacas XXL para 6 a 8 personas cada uno. Medidas 2.45 mts largo x 78 cm ancho x 95 cm alto (aprox.) 5 Taca-tacas para 4 personas cada uno. Medidas 145 cm largo x 84 cm ancho X 91. 10 pelotas por cada taca-taca.	
IMPORTANTE: Considerar que cada juego instalado debe contemplar cierre perimetral acorde a la temática de la fiesta. Considerar la presencia de 2 monitores por stand en forma permanente, su vestimenta deberá ser jeans azules, polera blanca, y sombrero dieciochero Además, premios de cortesía para los ganadores (tales como trompos, emboque, run run, remolinos entre otros). El horario de funcionamiento de estas zonas, será a contar de las 12:00 hasta las 22:00 horas, Horario de presentación será acordado con el IMC. por lo que debe contemplar luminaria necesaria (punto electricidad, extensiones eléctricas, etc.) Recordar que esta zona deberá contar con las medidas de seguridad minimas tales		



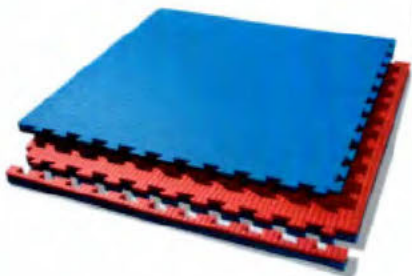
como el control de edad de los usuarios, y personal responsable, barreras físicas que eviten la dispersión de los elementos del juego, como pelotas, tejos, monedas, etc.

Se debe considerar que, para cada competencia, el proveedor adjudicado deberá proporcionar la cantidad de premios equivalentes a la cantidad de asistentes (2.000 por cada día).

2.5 ZONA DE JUEGOS PRIMERA INFANCIA

Se solicita al proveedor habilitar zona de juegos para niños de primera infancia entre 0 y 3 años, de acuerdo a las siguientes características:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
1	Gimnasio con obstáculos, colchoneta, túnel y juegos para niños en este rango etario. Horario en que este sector debe estar habilitado desde las 12:00 a las 22:00 horas.	
2	Set de psicomotricidad 200x50x45 cm. eco cuero sintético, colores surtidos.	
2	Set de juego con 2 túneles de juego, 1 piscina de bolas cuadrada, 1 piscina de bolas con canasta de baloncesto y 1 piscina de bolas en forma de tipi con un juego de objetivos. 110 cm de ancho por 82 de largo.	

2	Piso de goma o linóleo liso, sin topes de x x cm.	
2	Alfombras de tatami hecho de espuma de goma eva de x x x cm.	
IMPORTANTE: Este espacio debe contar como 5 monitoras, que resguardan el lugar.		

2.6 CIRCO

Se solicita al proveedor el arriendo, operación, montaje y desmontaje de Carpa de Circo con espectáculos de acuerdo a las siguientes características:

CANTIDAD	REQUERIMIENTO	IMAGEN REFERENCIAL
1	Arriendo de carpa de circo mediana impermeable, con estructura metálica de medidas aproximadas 7x2 metros u 8x3 metros. con Sillas o graderías para niños y adultos para 17, 18, 19 y 20 de septiembre. Además debe contar con • Colchoneton 3 x 2 x 40cms. • Colchonetas de 2 x 1 mts. • Cintas de seguridad 3000 kg. • Mosquetones de seguridad 3000kg. • Arnesees de seguridad tipo calzón e integrales • Cuerdas de escalada estática y dinámica. • Confección de todo tipo de estructuras metálicas y aparatos de circo. • Trapecios, Cuerda Marina, Española, telas, aros, cuerdas tensas, etc. Además deberá contemplar sistema	

	de sonido, montaje y operación de equipos apto para el tamaño de la carpa y la cantidad de espectadores.	
6 (por día)	Espectáculos circenses, que contemplen show de payasos, trapecio, cuerda marina, telas, aros, entre otros. Para presentarse el 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2026. En horario por definir. Con una duración de 30 minutos por función.	
IMPORTANTE: El oferente deberá contemplar monitores para ingreso y salida de público durante funciones y un presentador. El horario de presentación será acordado con el IMC. Considerar que cada instalación y montaje de estructuras debe ir según norma y conformidad de SEREMI y Delegación Presidencial para este tipo de evento. El proveedor adjudicado deberá ser responsable de entregar Memoria de Cálculo firmada por un especialista del área.		

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- La empresa deberá contar con a lo menos 1 responsable en terreno y un prevencionista de riesgos , a cargo de la supervisión de todos los trabajadores, coordinación con el IMC y el Prevencionista de Riesgos a cargo del evento.
- La empresa deberá contar y acreditar la adhesión vigente a un Organismo Administrador de Ley 16.744. Dicho documento se deberá entregar una vez firmado el contrato, en el plazo que el IMC señale.
- La empresa deberá acreditar documentación asociada al **DS 44** Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría de Previsión Social. (Carpetas de Arranque) con un máximo de 72 horas una vez firmado el contrato; de igual forma con cada empresa contratista o subcontratista. La documentación deberá ser entregada en formato digital y mantener en terreno en un archivador, para responder a eventuales fiscalizaciones.
- Los daños ocasionados a los Bienes Nacionales de Uso Público de cualquier naturaleza, realizados durante la ejecución del servicio (montaje, evento y desmontaje), serán responsabilidad y costo exclusivo del proveedor.



Providencia
Vida Buena

- La capacitación, provisión y uso del equipamiento de Protección Personal (EPP), es obligatorio para todos los trabajadores y deberá ser otorgado por el proveedor adjudicado. Los EPP deben estar en condiciones óptimas y cumplir con la normativa legal vigente y con las especificaciones técnicas del fabricante. Si los trabajadores no utilizan sus EPP el mandante, puede solicitar a la empresa el reemplazo del trabajador.
- El contratista se hará cargo de la alimentación de todo el equipo que participe en el desarrollo del evento expuesto en la base referencial. Como además facilitar todas las medidas de protección en los eventos.
- Los vehículos de carga y los choferes designados por la empresa que ingresen al recinto deben contar con toda la documentación pertinente al día, así como licencias según tipo de vehículo.
- El layout del evento, se verá en la reunión de coordinación una vez adjudicada la productora.


JOSÉ ROCHA ARCE
DIRECTOR DE COMUNICACIONES


ROSARIO ALVAREZ JOHNSON
COORDINADORA DE COMUNICACIONES

KGN/apz